



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 25 de abril de 2019

Número 5263-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la solicitud de un informe sobre los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México
- 17** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para fortalecer los instrumentos de acción considerados en el plan Ésta en tu Casa
- 31** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca
- 45** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo al presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las indígenas de El Pueblito, Querétaro
- 55** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a la situación de tzotziles originarios de Chiapas víctimas de trata en Oaxaca
- 65** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo para exhortar a las Fiscalías Generales de la República, y de Tamaulipas a investigar los asesinatos ocurridos en Reynosa
- 79** De la Comisión de Educación, con puntos de acuerdo para exhortar a reinstalar a los profesores separados del servicio público por no participar en los procesos de evaluación a que hace referencia la Ley General del Servicio Profesional Docente
- 95** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con punto de acuerdo relativo al socavón surgido en Venustiano Carranza, Ciudad de México

Pase a la página 2

Anexo IV-1

Jueves 25 de abril

- 107** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada que viaja en las caravanas migrantes

- 121** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para exhortar a iniciar la investigación por violaciones de la Constitución y los tratados internacionales por la presunta comisión de actos de xenofobia y discriminación por el alcalde de Tijuana contra los derechos de migrantes

- 141** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo a fin de llevar a cabo labores de prevención y rendición de cuentas para proteger a las caravanas migrantes y erradicar la extorsión de que son víctimas

4



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, A LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE, PROPIEDAD DE GRUPO MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

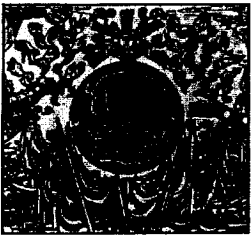
La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales de la LXIV Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados de fecha 18 de octubre de 2018, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampredo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEMARNAT, la PROFEPA y al gobierno de Sonora a difundir un informe detallado sobre la atención y el seguimiento de los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la Mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales copia del expediente de la proposición en comento mediante oficio Núm. DGPL-64-II-2-69, con fecha 22 de octubre de 2018.
- 4.- La Diputada Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

Mediante la aprobación del presente punto de acuerdo, la diputada Lorenia Valles busca que la Cámara de Diputados exhorte a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre S. A. de C.V., propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi en agosto de 2014.

Asimismo, la diputada señala que este informe tendrá como finalidad informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

En la exposición de motivos la diputada Valles hace alusión al derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en el Arroyo Tinajas, municipio de Cananea, Sonora el 6 de agosto de 2014; derrame proveniente de las instalaciones de la empresa Buenavista del Cobre, perteneciente a la empresa Grupo México, consorcio responsable del accidente en Pasta de Conchos, Coahuila, en el año 2006.

Menciona la diputada Valles que el mismo gobierno federal calificó este suceso como el “peor desastre ambiental en la historia minera de México”. La descarga de lixiviados mineros con arsénico, níquel, fierro, cobre, cadmio, manganeso y aluminio afectó a por lo menos 22 mil personas de 7 municipios aledaños a los ríos Sonora y Bacanuchi: San Felipe, Arizpe, Aconchi, Banamichi, Ures, Baviácora y Hermosillo.

Destaca que los daños y riesgos que detectó un estudio para la población de zonas aledañas son: alimentos con altas concentraciones de sustancias cancerígenas, fauna silvestre contaminada, mortalidad de árboles y la posibilidad de que más del 70% de los niños del municipio de San Felipe de Jesús tuvieran niveles de plomo en la sangre superiores a 10 microgramos por decilitro.

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) declaró que el derrame se ocasionó por la falla en el amarre de un tubo de polietileno en una de las piletas de lixiviados y por la falta de una válvula en la piletta de demasías, imputable a la empresa. Al respecto, la PROFEPA inició un procedimiento para sancionar a la mina Buenavista del Cobre y ordenó a la empresa la aplicación de un plan de remediación total. Entre las acciones implementadas se encontraban: la neutralización del ácido sulfúrico por medio de cal, realizar el monitoreo de agua superficial y subterránea dos veces al mes durante cinco años y eliminar los bordos y represas emergentes cuando terminara la contingencia, así como la evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos.

La diputada promovente añade que Greenpeace México se unió a las exigencias de las comunidades afectadas en Sonora y demandó se cumpliera a cabalidad el compromiso de la empresa Grupo México y el gobierno para una verdadera remediación que incluyera, entre otros, los siguientes aspectos:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

- Reconocimiento total por parte de la empresa sobre las afectaciones socio-ambientales de este derrame a los siete municipios aledaños a la zona del vertido.
- Saneamiento completo de la Cuenca.
- Reparación de los daños ambientales, de salud y socioeconómicos; aun si algunas consecuencias aparecieran años después, como puede ser el caso de la salud.
- Transparencia y acceso público sobre la información derivada de los muestreos y de las medidas acordadas y acciones de la empresa y el gobierno.
- Un plan de contingencia ambiental y de salud para posibles afectaciones a mediano y largo plazo.
- El cierre inmediato y permanente de la planta minera Buenavista e inspecciones al resto de instalaciones de Grupo México, a fin de evitar futuros accidentes en otras regiones del país.

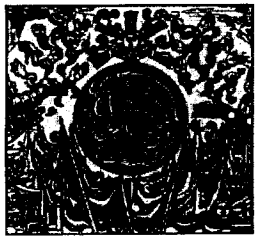
Asimismo, la diputada Valles refiere que en el informe oficial “*Derrame de Sulfato de Cobre en el Río Bacanuchi, afluente del Río Sonora*” se señala que

- La PROFEPA revisó que la minera de Grupo México estuviera en cumplimiento de nueve permisos de impacto ambiental otorgados y de la NOM 159, que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre.
- Se inició un juicio de Responsabilidad Ambiental para la reparación de los daños con: una multa de aproximadamente 40 millones de pesos, reparación equivalente a los efectos adversos ocasionados por el daño y en su caso la compensación,
- Revisión exhaustiva por la PROFEPA, de todos los centros de producción de la empresa y muestreo y análisis de suelos en 22 sitios sobre el cauce seco del Arroyo Tinajas.

En relación con lo anterior, la diputada promovente señala que a cuatro años de esta tragedia no se han cumplido las principales promesas del Fideicomiso 80724 Río Sonora que crearon la administración federal, el Grupo México y la Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, a fin de resarcir los daños ambientales, económicos y de salud.

Además, el 2 de febrero de 2017, sin consultar al Comité de Cuenca Río Sonora que desde 2014 arropó a parte de los afectados por el desastre ambiental y con al menos dos juicios de amparo en proceso de resolución, el Fideicomiso 80724 cerró, sin cumplir los compromisos para la remediación, como la creación de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental (UVEA), que se encargaría de remediar el daño causado por Grupo México atendiendo por 15 años a los afectados con daños en la salud y realizaría pruebas de toxicidad del ambiente hasta 2029.

A decir de la diputada promovente la actividad minera en México, que tan altos réditos le deja a las empresas mexicanas y canadienses, no puede seguir realizándose sin un compromiso con



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

la sustentabilidad ambiental y con la dignidad de los trabajadores mineros y los habitantes de las zonas afectadas por esta industria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

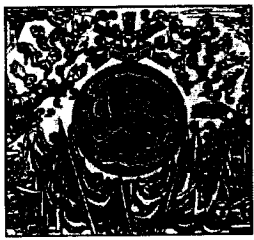
Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del cobre, propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014. Dicho informe tendrá como finalidad informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente puedan existir a causa de la actividad de la empresa minera.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo que promueve la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA. La diputada Lorenia Valles propone exhortar a la SEMARNAT, la PROFEPA y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora para que a través del principio de transparencia y máxima publicidad se publique un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014, a fin de informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente podrían existir a causa de la actividad de la empresa minera.

Como resultado del análisis del punto de acuerdo en dictamen, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales se muestra coincidente con los argumentos expuestos y fundamentados por la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, sobre todo en lo que respecta a informar a la población sobre la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y los riesgos a la salud que actualmente podrían existir a causa de la actividad de la empresa minera.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SEGUNDA. Como refiere la diputada Valles, el Fideicomiso Río Sonora fue creado para atender con prontitud las afectaciones ocasionadas por el derrame de Sulfato de Cobre en los Ríos Sonora y Bacanuchi. Su objetivo era el de servir, por instrucciones del Comité Técnico, de: 1) de fuente y medio de pago para llevar a cabo las medidas de remediación, reparación y/o compensación de los daños ambientales y a la salud causados por el derrame, conforme al Programa de Remediación y, 2) mecanismo de pago, respecto de reclamaciones por afectaciones materiales causadas a las personas como consecuencias del derrame.

En el Fideicomiso, los fideicomitentes eran Buenavista y OMIMSA y el fiduciario, Nacional Financiera, S. N. C., I. B. D. (Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo), regida por la Ley de Instituciones de Crédito.

El Comité técnico se integró por:

1. Un miembro designado por SEMARNAT
2. Un miembro designado conjuntamente por las Fideicomitentes
3. Un miembro independiente experto designado por SEMARNAT
4. Un miembro independiente experto designado por las Fideicomitentes.
5. Un miembro independiente experto designado de común acuerdo.

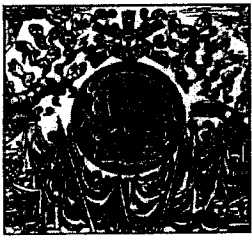
El Comité Técnico de dicho Fideicomiso determinó proceder a la extinción del mismo, de conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, lo cual se concretó a través de la celebración de un Convenio de Extinción, entre las empresas y la Fiduciaria (Nacional Financiera) el día 7 de febrero de 2017, lo anterior por considerar lo siguiente¹ :

"Derivado de la acreditación del cumplimiento de las acciones incluidas en el Programa de Remediación por parte de las empresas Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., las autoridades ambientales competentes, es decir, la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, así como la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, emitieron los resolutive mediante los cuales se dan por cumplidos los objetivos de dicho Programa de Remediación; quedando como condicionante el monitoreo permanente de la calidad del agua durante 5 años.

Adicionalmente las empresas se comprometieron a la construcción e instalación de plantas con sistema de ultrafiltración para garantizar que, en caso de que ocurran eventos similares, la salud de la población esté protegida, así como la instalación y operación de una unidad de vigilancia epidemiológica.

Por lo anterior y, en virtud de que el Fideicomiso Río Sonora fue creado con una aportación inicial de dos mil millones de pesos y con el objeto de llevar a cabo las

¹ <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/fideicomiso-rio-sonora>



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

acciones contenidas en el Programa de Remediación señalado, así como para servir de fuente de pago de las afectaciones materiales o daños a la salud humana; y dado que dicho Programa ya fue cumplido además de que no existía resarcimiento o solicitud de restitución de pago pendientes de resolución, acreditándose que los fines del Fideicomiso se han realizado, el Comité Técnico de dicho Fideicomiso determinó proceder a la extinción del mismo, de conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, lo cual se concretó a través de la celebración de un Convenio de Extinción, entre las empresas y la Fiduciaria (Nacional Financiera) el día 7 de febrero de 2017”.

De la revisión de lo anterior se desprende que el Convenio de Extinción se condicionó al monitoreo permanente de la calidad del agua durante 5 años, así como el compromiso de las empresas de construir e instalar plantas con sistema de ultrafiltración para garantizar que, en caso de que ocurran eventos similares, la salud de la población esté protegida.

Aunado a lo anterior quedó asentado el compromiso de la instalación y operación de una unidad de vigilancia epidemiológica, sobre la cual esta comisión carece de información.

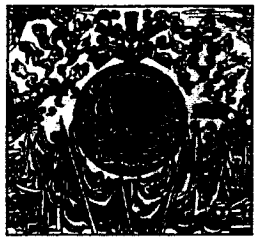
TERCERA. En fecha 7 de mayo del presente año se llevó a cabo el *Foro Industrias Extractivas y Derechos Humanos, Retos y Perspectivas*, con la participación y organización de Comités de Cuenca Río Sonora, Museo Memoria y Tolerancia, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México y, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación, evento llevado a cabo en el Museo Memoria y Tolerancia en la Ciudad de México.

En este evento participaron el señor Baskut Tuncak, Relator Especial de la ONU sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos; la senadora Angélica de la Peña, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; Benjamin Coklet, Director Fundador del Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER); Raúl García Barrios, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) – UNAM; Mayeli Sánchez, experta en ecología acuática, Técnicas y Rudas; Omar Arellano, Vicepresidente de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad y Eugenia López Uribe, Directora de Vinculación Estratégica, Campañas de Incidencia y Relaciones Públicas en PODER.

En este evento el relator de Naciones Unidas sobre manejo de sustancias tóxicas, Baskut Tuncak, abordó el tema sobre la contaminación del Río Sonora². Al respecto, señaló que la empresa se comprometió a dar un remedio efectivo a las comunidades, pero durante cuatro

² <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Grupo-Mexico-tiene-derecho-a-la-impunidad-en-caso-Rio-Sonora-relator-de-la-ONU-20180508-0099.html>

<https://www.proceso.com.mx/533333/grupo-mexico-es-un-ejemplo-de-scarado-y-fragante-de-impunidad-relator-de-la-ONU>



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

años éstas no han tenido acceso a una fuente de agua confiable, ni accedido a la clínica que también se les prometió y se encuentra a medio construir.

Asimismo, explicó que los derechos humanos que se violan con frecuencia con la exposición a sustancias tóxicas están interconectados y son inseparables. Señaló que no es posible separar el derecho a la información del derecho a la salud o del derecho a un remedio efectivo, como por ejemplo el derecho a la transparencia, ya que todos tenemos derecho a la información y el Estado tiene la obligación de hacer que toda la información esté disponible, especialmente para quienes están bajo el riesgo de exponerse a las sustancias peligrosas.

En este evento participaron también el doctor Raúl García Barrios, del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM; Omar Arellano, Doctor en Ecotoxicología de la UNAM, la experta en ecología acuática Mayeli Sánchez; así como Francisca García, Representante de los Comités de Cuenca Río Sonora y Benjamin Cokelet, Director Fundador de Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER).

CUARTA: De la revisión de lo anterior esta comisión dictaminadora considera la aprobación la proposición que promueve la diputada Valles. Es importante destacar que de la revisión de diversos comunicados de prensa³, es evidente que la población de las comunidades afectadas por el derrame de cobre acidulado manifiestan su descontento y mencionan seguir padeciendo las secuelas de este accidente atribuido a la empresa Buenavista del Cobre S. A. de C.V., propiedad de Grupo México.

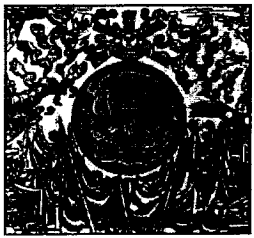
Al respecto, esta comisión encuentra que la última información pública de carácter gubernamental disponible, se encuentra en la liga siguiente:
<http://www.fideicomisoriosonora.gob.mx/internas/nc/infAcc.html>

"Informe de acciones del Gobierno Federal

Derivado del derrame de una solución acidulada de cobre, provocado por la mina Buenavista del Cobre el 6 de agosto de 2014 en el Río Sonora, el 12 de septiembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto ordenó la creación de una Comisión Especial para la atención inmediata de los daños generados por el derrame y supervisión permanente de las acciones para revertir los efectos ocasionados.

En este trabajo interinstitucional participaron la Secretaría de Gobernación; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Salud (SSA), a través de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

³ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/la-catastrofe-sin-remediar-derrame-en-el-rio-sonora-2014/1256795>
<https://www.proceso.com.mx/547592/afectados-por-derrame-en-rio-sonora-exigen-ser-consultados-por-ampliacion-de-presa-de-grupo-mexico>
<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/pavlovich-exige-a-autoridades-responder-por-derrame-en-rio-sonora>



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

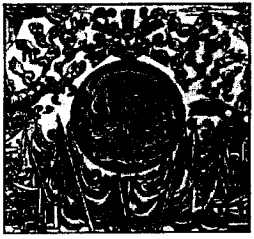
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

(COFEPRIS); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Dada la magnitud del evento, las autoridades ambientales federales aplicaron lo dispuesto en la Ley de Responsabilidad Ambiental, lo que derivó en diversas sanciones, por lo que el 15 de septiembre la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente firmó un convenio con Grupo México con el propósito de reparar los daños ocasionados al ambiente y a la salud, así como apoyar a la población afectada, de acuerdo con un Programa de remediación, reparación y compensación, en los municipios afectados, mismo que dio origen al Fideicomiso Río Sonora, en el cual la empresa se comprometió a aportar \$2 mil millones de pesos, para atender principalmente afectaciones a la salud pública, los ecosistemas y la infraestructura dañada por la contaminación, el cual fue sustentado con recursos de la empresa. En caso de que dicho monto resultara insuficiente para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, Grupo México debía aportar los recursos adicionales que fueran necesarios para enfrentar cada situación específica.

El Fideicomiso trabajó en el equipamiento de pozos, instalación de plantas potabilizadoras, atención médica, monitoreo ambiental, entre otras actividades, destacando las siguientes:

- Atención médica integral a 10,875 personas, visitas domiciliarias a 4,325 familias, realización de 1,373 consultas médicas y atención especializada a 358 personas con síntomas relacionados con la contaminación por metales pesados.
- Entrega de 27,111 apoyos directos e individuales (en efectivo, cheque o tarjeta de débito), como resarcimiento por daños a la salud, a las actividades agropecuarias y comerciales, a los jornaleros y prestadores de servicio, así como a todas y cada una de las familias que sufrieron el desabasto de agua potable.
- Dotación de más de 333 millones de litros de agua potable a través de pipas.
- Establecimiento de una Red de Monitoreo Ambiental de suelo, agua y sedimento con más de 7,200 muestras levantadas.
- Rehabilitación y apertura de 41 pozos a lo largo del Río Sonora.
- Actualmente, y tras un permanente monitoreo de las aguas superficiales y subterráneas de la cuenca hidrológica, se puede asegurar que el agua del Río Sonora y los pozos que abastecen de agua potable a los cerca de 23 mil habitantes, cumplen con las normas de salud y de medio ambiente aplicables en el país.
- Instalación de 10,188 tinacos en todas las casas y edificios de interés comunitario del Río Sonora, con torreta, toma de agua y nomenclatura.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

- Constitución de un grupo de instituciones académicas, nacionales y estatales, coordinadas por la UNAM, para la realización de un Diagnóstico Ambiental Integral de la región del Río Sonora.

Tras la clausura de las operaciones mineras que provocaron el derrame, se ordenaron más de 50 medidas correctivas, cuyo cumplimiento puntual fue vigilado por la PROFEPA. Entre ellas, sobresalen la construcción de dos represas de contención para evitar un nuevo accidente durante la época de lluvias.

La empresa fue multada tanto por PROFEPA como por CONAGUA por la cantidad de 72 millones de pesos.

El 4 de noviembre se logró levantar la fase de contingencia.

Hermsillo, Sonora, 7 de febrero de 2017”

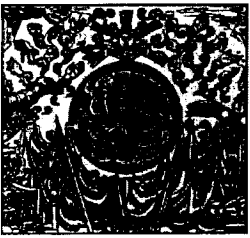
Es importante destacar que en este informe no se menciona la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora (UVEAS).

En virtud de las consideraciones antes expuestas, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran viable la aprobación del punto de acuerdo en comento, asimismo proponen incluir en el exhorto que el Gobierno Federal haga pública la información relativa a la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora, infraestructura que quedó inconclusa y cuya instalación y operación fue un compromiso de Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales somete a consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al titular del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, para que, a través del principio de transparencia y máxima publicidad, publiquen un informe detallado sobre la atención y seguimiento a los efectos del derrame de 40 mil metros cúbicos de ácido sulfúrico de la mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, que contaminó los ríos Sonora y Bacanuchi el pasado 6 de agosto de 2014. El informe antes referido tendrá como objetivo informar a la población sobre las sanciones, la medida en que se resarcieron los diferentes tipos de daños generados por el derrame y, los riesgos a la salud que actualmente pudieran existir a causa de la actividad de la empresa minera.



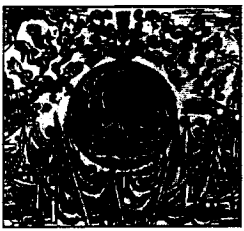
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal que haga pública la información relativa a la construcción y funcionamiento de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica y Ambiental de Sonora, infraestructura que quedó inconclusa y cuya instalación y operación fue un compromiso de Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V., con base en el Convenio de Extinción, entre las empresas y la Fiduciaria (Nacional Financiera) el día 7 de febrero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de noviembre de 2018.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA

[Handwritten signature]
a favor

DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ

[Handwritten signature] A FAVOR

DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS

[Handwritten signature] B

DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL

[Handwritten signature] a favor.

DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA

[Handwritten signature] a favor

DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ

[Handwritten signature] A FAVOR

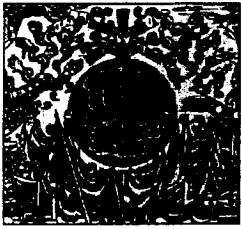
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA

DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS

[Handwritten signature] a favor

DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL

[Handwritten signature] a favor



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ

Si A favor

DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO

[Signature] A favor.

DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA

[Signature] a favor.

DIP. LUNA JUANA CARRILLO

[Signature] J. R. Delsol.

DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA

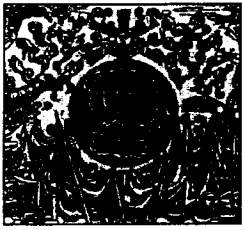
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO

DIP. IRMA JUAN CARLOS

DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR

DIP. ADELA PINA BERNAL

[Signature] a favor.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA

[Handwritten signature]

DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO

[Handwritten signature]

DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO

[Handwritten signature] A Favor

DIP. INDIRA VIZCAÍNO SILVA

[Handwritten signature]

DIP. XÓCHITL NASHIELLY ZAGAL RAMÍREZ

[Handwritten signature] a favor

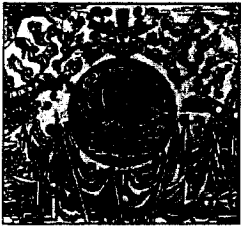
DIP. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO

[Handwritten signature] a favor

DIP. MARCOS AGUILAR VEGA

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. RAÚL GRADA GUZMÁN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTA A LA SEMARNAT, LA PROFEPA Y AL GOBIERNO DE SONORA A DIFUNDIR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA ATENCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS EFECTOS DEL DERRAME DE 40 MIL METROS CÚBICOS DE ÁCIDO SULFÚRICO DE LA MINA BUENAVISTA DEL COBRE.

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG

Hernán Salinas Wolberg A FAVOR

DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA

Claudia Pastor Badilla

DIP. RENE JUÁREZ CISNEROS

DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA

Adriana Paulina Teissier Zavala A FAVOR

DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ

Clementina Marta Dekker Gómez A FAVOR

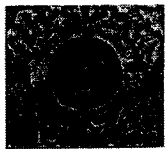
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ

Mary Carmen Bernal Martínez

DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ

Frida Alejandra Esparza Márquez A FAVOR



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A FORTALECER LOS MECANISMOS DE ACCIÓN CONTEMPLADOS EN EL PLAN “ESTÁS EN TU CASA”, PARA ATENDER LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL ÉXODO MIGRANTE CENTROAMERICANO.

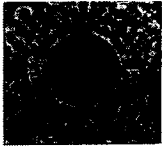
Honorable Asamblea:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el Plan “Estás en tu casa”, para atender la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas integrantes del éxodo migrante centroamericano, presentada por la Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, el día 13 de noviembre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado “**CONTENIDO**” se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

ANTECEDENTES

1. El 13 de noviembre de 2018, la Diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el Plan “Estás en tu casa”, para atender la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas integrantes del éxodo migrante centroamericano.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

El 26 de octubre de 2018, el Presidente Enrique Peña Nieto, anunció la implementación del Plan “Estás en tu casa”, con el cual se aseguraba, que se brindarían opciones de trabajo temporal para los integrantes del éxodo migrante centroamericano.

No obstante, esta opción se encontraba condicionada a la permanencia de estas personas en los estados de Oaxaca y Chiapas, y registrando su estancia en el país ante el Instituto Nacional de Migración (INM) o el reconocimiento de su condición como refugiados ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR).

La legisladora señala que *“se trata de un fenómeno de desplazamiento forzado por razones humanitarias, de extrema pobreza y de inseguridad que sufren estos migrantes en sus países de origen”*; situación la cual se ve agravada por la insuficiencia de albergues para brindar asistencia humanitaria, así como por la incapacidad institucional de la COMAR para dar respuesta a las solicitudes.

Resalta que 2 mil 307 menores de edad, 2 mil 234 mujeres y mujeres embarazadas forman parte del éxodo migrante, y que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ya ha denunciado situaciones de privación de la libertad y



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

separación forzada de estas personas migrantes, aunado a las altas temperaturas que enfrentan durante su caminata y que son vulnerables ante enfermedades infecciosas.

Asimismo, la CNDH ha denunciado dos casos de negligencia y abuso de autoridad de servidores públicos, destacando *“el caso en que una persona fue golpeada por un servidor público del INM en el municipio de Arriaga, Chiapas, y el sobrevuelo de un helicóptero de la Policía Federal a pocos metros de altura, en el Río Suchiate de la misma entidad, que puso en riesgo a un grupo de personas en este contexto de movilidad”*.

La diputada promotora, muestra preocupación, ya que las autoridades no cuentan con un censo que permita identificar las características y necesidades de la población migrante que forma parte del éxodo, y que uno de los últimos contingentes que entró al territorio mexicano se encuentra desprotegido. De esta manera considera que:

“...la propuesta del Gobierno Federal, plasmada en el denominado Plan “Estás en tu casa” resulta insuficiente para atender la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas que integran este éxodo migrante, ya que solamente contempla el ejercicio de recursos ya previstos por las reglas de operación del PET, que prevé el destino de este financiamiento para atender contingencias.

Del mismo modo, el llamado Plan dispone del reconocimiento de derechos ya contemplados por la Ley de Migración, y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, es decir, no existen medidas de fondo, mediante la formulación de una política pública integral, que atiendan el fenómeno migratorio que suscita nuestro país en estos momentos, y refrende su solidaridad con los pueblos hermanos”.

A partir de lo anterior, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a formular e implementar una política pública integral que garantice la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas integrantes del éxodo migrante centroamericano.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades federales y estatales, en coordinación con el Sistema Nacional de Protección Civil, a garantizar la seguridad y vigilancia en las rutas por las que transita el éxodo migrante centroamericano, así como brindar la asistencia humanitaria y hacer de su conocimiento los derechos a los cuales son sujetos, privilegiando el interés superior de la niñez.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que haga pública la información relacionada a las personas que se encuentran instaladas en los albergues, así como los procedimientos y situación en la que se encuentran sus solicitudes de refugio, a fin de dar puntual seguimiento a sus actividades.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene la seguridad y protección de los derechos humanos de todas las personas integrantes del éxodo centroamericano.

TERCERA. La Ley de Migración establece en sus artículos 18 y 20 que corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria del Estado Mexicano, y al Instituto Nacional de Migración instrumentarla. Asimismo, señala en su artículo 2, que:

“El poder Ejecutivo determinará la política migratoria del país en su parte operativa, para lo cual deberá recoger las demandas y posicionamientos de los otros Poderes de la Unión, de los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

organizada, tomando en consideración la tradición humanitaria de México, y su compromiso indeclinable con los derechos humanos...”.

Por su parte, el artículo 66 establece que:

“La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Del mismo modo, abona a los derechos de las personas migrantes la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en su artículo 11, al determinar que: *“Todo extranjero que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a solicitar, por sí, por su representante legal o por interpósita persona, el reconocimiento de la condición de refugiado”.*

De esta manera, las disposiciones del marco normativo son congruentes con los argumentos de la legisladora al considerar el condicionamiento de estos derechos con la estancia o permanencia de las personas migrantes en ciertos estados y puntos específicos del país.

CUARTA. La Ley de Migración dispone en su artículo 73 que la Secretaría de Gobernación tiene la responsabilidad de implementar acciones encaminadas a brindar una atención adecuada a los migrantes, sobre todo a ellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, mujeres, víctimas de delitos, personas con discapacidad y adultos mayores, para lo cual puede establecer convenios con dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con entidades federativas y municipios.

En el marco de dichas atribuciones, el pasado 2 de diciembre, el nuevo Gobierno de la República anunció la presentación del *“Programa para Atención A Migrantes en Baja California*, el cual será encabezado por David León, Coordinador Nacional de Protección Civil, Tonatíuh Guillén, Comisionado del Instituto Nacional de Migración y Andrés Ramírez, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Dicho programa, tendrá como principal propósito la generación de un diagnóstico, que permita conocer las condiciones de los albergues en Baja California, con el fin de que se les puedan dotar de insumos suficientes para atender a los integrantes del éxodo migrante. De igual forma, reforzar las medidas de seguridad con elementos de protección ciudadana, en un esquema de coordinación intergubernamental con los gobiernos estatales y municipales.¹

QUINTA. A partir de lo anterior, la dictaminadora estima que el nuevo Gobierno de la República ya ha propuesto una política pública que atienda a la seguridad y protección de los derechos humanos de las personas integrantes del éxodo migrante centroamericano.

A su vez que ha convocado a la participación del Coordinador Nacional de Protección civil y a los gobiernos estatales y municipales, para atender la seguridad y vigilancia de los lugares en los que se alojen y transite el éxodo migrante, así como brindarle asistencia humanitaria.

No obstante, la dictaminadora considera que es de vital importancia contar con información pública que permita conocer las características y condiciones de las personas que se encuentran actualmente en la franja fronteriza norte de México, así como los procedimientos migratorios que se están llevando a cabo y la situación en que se encuentran las solicitudes de refugio de estas personas migrantes, con el fin de dar seguimiento desde la sociedad civil y el poder legislativo a las acciones antes descritas, toda vez que no existen cifras exactas por parte de las autoridades federales.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, concluye su dictamen con los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el Plan “Estás en tu casa”, para atender la seguridad y protección

¹ SEGOB. (2018). *Presenta SEGOB nuevo Programa para Atención A Migrantes en Baja California*. Boletín No. 2/18. Consultado el 02 de noviembre de 2018 en: https://www.gob.mx/segob/prensa/presenta-segob-nuevo-programa-para-atencion-a-migrantes-en-baja-california?fbclid=IwAR0xvdpdmtchLyGbuq1I26J4NE_eS5HbLXHd4c0gKT4NaaypcjEqN17-1QM



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

de los derechos humanos de las personas integrantes del éxodo migrante centroamericano.

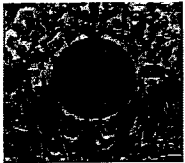
SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que haga pública la información relacionada a las personas que se encuentran instaladas en los albergues, así como los procedimientos y situación en la que se encuentran sus solicitudes de refugio, a fin de dar puntual seguimiento a sus actividades.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 días de diciembre de 2018.

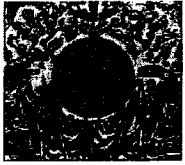
Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan “Estás en tu casa”, para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.

	<p style="text-align: center;">Julieta Kristal Vences Valencia <i>Presidenta</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Maximino Alejandro Candelaria <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Ulises García Soto <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Nelly Maceda Carrera <i>Secretaria</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>

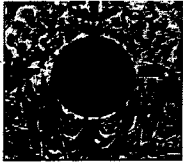


CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan "Estás en tu casa", para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.


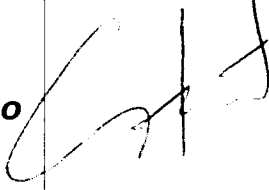


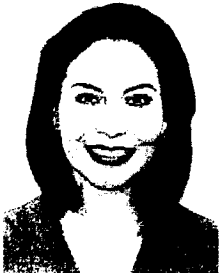


		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	<i>[Signature]</i> Firma	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	A favor	En Contra	Abstención
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	<i>[Signature]</i> Firma	Firma	Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	A favor	En Contra	Abstención
		<i>[Signature]</i> Firma	Firma	Firma

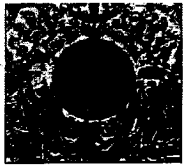


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan "Estás en tu casa", para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.







	Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



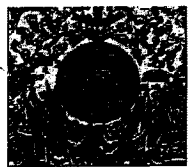
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan "Estás en tu casa", para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.







		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

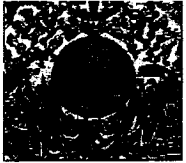
Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan “Estás en tu casa”, para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.


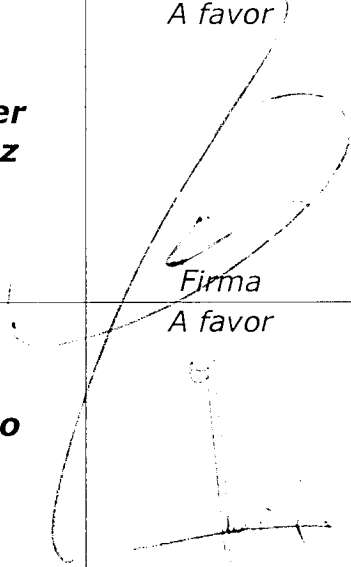

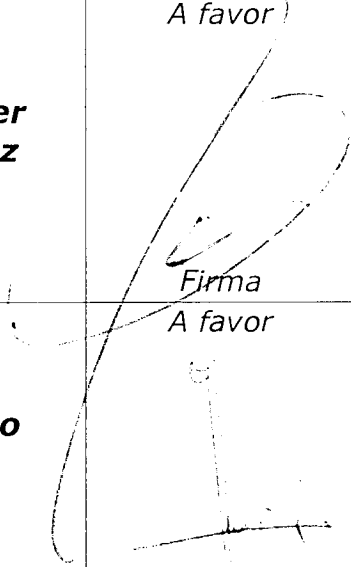



	<p style="text-align: center;">Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Juan Carlos Loera de la Rosa <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Manuel López Castillo <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan "Estás en tu casa", para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.


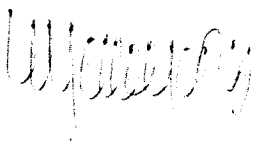

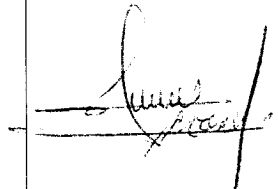



		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i> 	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>Firma</i> 	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>Firma</i> 	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

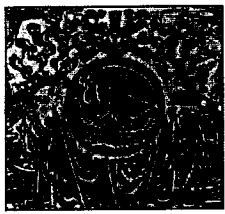
Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno Federal a fortalecer los mecanismos de acción contemplados en el plan “Estás en tu casa”, para atender la Seguridad y protección de los Derechos Humanos de las personas integrantes del Éxodo migrante Centroamericano.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>	 <i>Firma</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

29

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta efectuar las consultas a las comunidades indígenas de la zona oriente del Istmo que podrían ser afectadas, a cargo de la **Diputada Rosalinda Domínguez Flores**, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada **Rosalinda Domínguez Flores**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a impedir la minería a cielo abierto en Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta efectuar las consultas a las comunidades indígenas de la zona oriente del Istmo que podrían ser afectadas.
2. El 25 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-1-0119, el expediente número 739, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La diputada proponente, refiere que en el Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, se localiza en la parte sureste de la región del Istmo de Tehuantepec, y es un municipio primordialmente agrícola, tradicionalmente la siembra de maíz, ajonjolí, sorgo, melón, sandía, los cuales han sido los principales cultivos, y a últimas fechas la producción de mango se ha incrementado de manera significativa, de hecho, en conjunto en la zona oriente del Istmo se encuentra la mayor producción de mango oaxaqueño de exportación, y para esto,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

las cosechas de Santo Domingo Zanatepec han sido significativas. Refiere que también la ganadería es otra de las actividades que dan sustento a una parte importante de la población.

En lo referente a su flora, describe está caracterizada por pastizales, en los que se aprecian manchones de árboles diversos. En cuanto a su fauna, afirma que se tiene la presencia de diversos animales silvestres tales como: liebre, conejo, zorra gris, entre otros; las cuales refiere que se encuentran en alguna categoría de riesgo según la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Que el Municipio mencionado es netamente rural, que cuenta con poca densidad poblacional y que se tiene la presencia de comunidades indígenas, con sus respectivas tierras comunales que han poseído desde la época prehispánica.

Afirma que, en las tierras comunales o ejidales de dicho municipio, se ha advertido por medio del portal de la Secretaría de Economía, que se han otorgado a la empresa minera Minaurum Gold Inc., cuando menos tres concesiones mineras bajo la técnica de cielo abierto, sin que hayan sido tomados en cuenta las comunidades asentadas en dichos ejidos y tierras comunales.

Que a título de ejemplo, en el Estado de Zacatecas, Federico Guzmán López ha documentado las afectaciones a las actividades agrícolas a partir de la instalación de las mineras, a decir de este investigador: "A manera ilustrativa se toma como referencia el impacto ambiental en la destrucción de la producción agrícola ocasionado por Minera Real de Ángeles, que afectó 900 hectáreas dedicadas a la agricultura y ganadería en los municipios de Noria de Ángeles y Villa González Ortega (Valadez, 2013).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Que otro caso de mayores dimensiones, fue el de la empresa minera canadiense Goldcorp que inició operaciones de explotación en 2009; Garibay (2010:152) señaló que "la minera Peñasquito se instaló sobre poco más de 4 mil hectáreas en afectación directa de tierras agrícolas de los ejidos de Mazapil, Cedros". A partir de 2009 se observa como punto de inflexión una situación desfavorable en la producción agrícola del municipio de Mazapil, cuya superficie sembrada y cosechada registró una tendencia decreciente a partir del momento en que entró en operaciones la minera Peñasquito (ver gráfica 2).

Otra de las situaciones desfavorables que se observó a partir de 2009 en que inició su fase de explotación la minera Peñasquito, fue la tendencia de rendimientos decrecientes en el número de toneladas por hectárea cosechadas en los cultivos de alfalfa, avena forrajera, frijol, maíz forrajero, maíz grano y nopal forrajero. Principalmente ha significado una afectación directa a los pequeños productores agrícolas de subsistencia dedicados a los cultivos de temporal de frijol y maíz, que abarcan una superficie de cultivo superior a 76 por ciento del total de la siembra en el municipio de Mazapil, Zacatecas."

Afirma que, las exportaciones agrícolas se verán afectadas, debido a que los mercados a los que exportan los ejidatarios y comuneros son muy cuidadosos en cuanto a la inocuidad alimentaria, por lo que ponen trabas a la importación de productos obtenidos en las inmediaciones de las minas a cielo abierto.

Señala que las afectaciones al ambiente causadas por la minería a cielo abierto están ampliamente documentadas, entre éstas se tienen la modificación del paisaje original, la generación de grandes volúmenes de desechos de roca con tóxicos añadidos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

sobreexplotación de los acuíferos, contaminan las fuentes de agua y destrucción de la producción agrícola.

Por ejemplo: "... en Minera Peñasquito de Goldcorp se consumen 147 megawatts (mw) de energía eléctrica y 43.9 millones de metros cúbicos de agua por año. Así como infertilidad de tierras de uso agrícola y pecuario por contaminación de metales, por ejemplo 900 hectáreas en Noria de Ángeles y 7 961 hectáreas en Peñasquito, Mazapil."³

Refiere también que, en el caso de la entrada en labores de las minas en Santo Domingo Zanatepec, habitantes de ese y otros municipios, se muestran preocupados por la contaminación que puede afectar su salud y sus actividades agrícolas, aunado al abasto de agua en cantidad y calidad, ya que al entrar en labores las minas se pone en riesgo el abasto, debido a los grandes volúmenes que se emplearán para la explotación de los minerales, y la alta probabilidad de que el río Ostuta, del cual obtienen el vital líquido los municipios de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec.

En cuanto a las fuentes de empleo, refiere que éstos no significan un beneficio relevante, comparado con las afectaciones que ofrece la minería de los megaproyectos, aunado a que los pobladores locales a menudo se dedican a actividades distintas a las mineras y por lo mismo, carecen de las habilidades requeridas para ocupar puestos en esta industria, por lo que acaban ocupándolos para los trabajos con menor paga.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

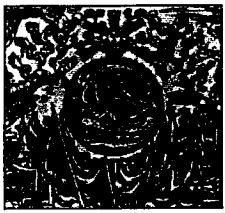
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por lo descrito, refiere la Diputada proponente, que los habitantes del municipio de Santo Domingo Zanatepec, deberían haber sido consultados antes del otorgamiento de las concesiones a la minera, máxime, en razón que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, reconoce el derecho de dichas comunidades a ser consultadas, previo a que el gobierno tome cualquier decisión que afecte sus territorios.

Asimismo, refiere que también deben ser consultados los municipios de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuites, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec, en razón que se tiene la presencia de comunidades indígenas, las cuales desde épocas precolombinas han aprovechado de forma sustentable las aguas del río Ostuta.

La Diputada proponente argumenta su punto de acuerdo, en la jurisprudencia que ha emitida la Corte Interamericana de Derechos Humanos, respecto a la obligación que tienen los estados de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, a efecto de garantizar su participación en las decisiones relativas a cualquier medida que afecte sus territorios, tomando en consideración la especial relación entre los pueblos indígenas y tribales y la tierra y los recursos naturales, transcribiendo los párrafos 133 y 134 del caso del Pueblo Saramaka contra Surinam. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, sentencia del 28 de noviembre de 2007, serie c, no 172, en la cual se ha precisado el deber de los estados de consultar y obtener el consentimiento libre de los pueblos indígenas cuando se realicen planes de desarrollo o inversión dentro de sus territorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

De igual forma, cita la Tesis 1a. CCXXXVI/2013 (10a.), emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo al derecho a la consulta que tiene las Comunidades y pueblos indígenas, en la cual se ha precisado que ésta debe ser: a) previa; b) culturalmente adecuada a través de sus representantes o autoridades tradicionales; c) informada; y, d) de buena fe.

Destaca también que: "La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es la autoridad competente en materia de consulta a las comunidades indígenas, en virtud de que las fracciones I, III, IV y IX a XI del artículo 2o. y la fracción VI del artículo 3o., ambos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, le otorgan diversas facultades en materia de garantía, promoción y protección de derechos indígenas. En ese sentido, puede advertirse que dicha Comisión tiene amplias facultades para consultar a los pueblos y comunidades indígenas respecto de aquellos proyectos que puedan impactar significativamente en sus condiciones de vida y su entorno; por tanto, es la autoridad competente para llevar a cabo la consulta a las comunidades involucradas respecto de aquellos proyectos implementados por la administración pública federal y las entidades federativas que puedan causarles un impacto significativo. ..."

En lo referente a las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) con respecto a la minería, precisa que se tiene que la actividad de exploración, explotación y beneficio de minerales y sustancias reservadas a la federación en los términos de la Ley Minera, Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, está sujeta a la evaluación en materia de impacto ambiental y al trámite de cambio de uso de suelo, ambos a cargo de la dicha Secretaría.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

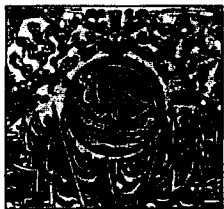
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En función de lo expuesto, la **Diputada Rosalinda Domínguez Flores** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

"Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y se abstenga de otorgar concesiones para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de este municipio y de los municipios oaxaqueños de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec, organizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y se abstenga de autorizar cambio de uso del suelo y autorizaciones en materia de impacto ambiental, para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de este municipio y de los municipios oaxaqueños de San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec, organizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la participación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en los términos del Convenio 169



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; no obstante, éste debe quedar en el siguiente término:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y se abstenga de otorgar concesiones para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de estos municipios, organizada por la citada Secretaría en su carácter de autoridad obligada con la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su carácter de Órgano Técnico y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de órgano garante, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y bajo los principios establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación general número 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, se sustenta en el hecho de que se coincide plenamente en la obligación que tiene el Estado Mexicano de consultar a los pueblos indígenas, previo a emitir un acto administrativo o legislativo susceptible de afectar a dichos pueblos, sólo que es necesario precisar que la Secretaría de Economía es el ente obligado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su carácter de órgano técnico y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de órgano garante, todo ello bajo las pautas ya precisadas por la recomendación general número 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, en razón que el Estado Mexicano carece de una Ley de Consulta a pueblos indígenas y en la citada recomendación se establecen las pautas a seguir en el ejercicio del derecho a la consulta de pueblos y comunidades indígenas.

Sin que haya lugar a exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como lo expuso la Diputada proponente, toda vez que el estudio de impacto ambiental es resultado del análisis que hacen especialistas en la materia quienes se guían por criterios científicos, y no están sujetos a la opinión pública de los habitantes de la población que habita en determinada región o zona geográfica, por lo que se considera que la emisión de la manifestación de impacto ambiental, no se puede supeditar su emisión a la realización de la consulta indígena, si no por el contrario, la manifestación de impacto ambiental, podría formar parte de los documentos de información previa a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía a que en el ámbito de sus atribuciones impida las actividades de minería a cielo abierto y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

se abstenga de otorgar concesiones para dicha actividad en el municipio de Santo Domingo Zanatepec, San Miguel Chimalapa, San Pedro Tapanatepec, Chahuities, San Francisco Ixhuatán, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar y Santiago Niltepec Oaxaca, hasta que se efectúe la consulta a las comunidades indígenas de estos municipios, organizada por la citada Secretaría en su carácter de autoridad obligada con la intervención del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en su carácter de Órgano Técnico y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de órgano garante, en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la jurisprudencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y bajo los principios establecidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la recomendación general número 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

De ya haberse otorgado la concesión, la Secretaría de Economía ejerza sus facultades para evitar la continuación de la explotación minera, hasta en tanto se subsane la omisión de consultar a los pueblos indígenas de los municipios referidos, en términos de las obligaciones a las que se encuentra vinculada de conformidad con el artículo 6.1 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.





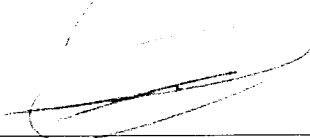



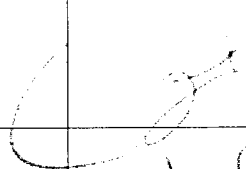




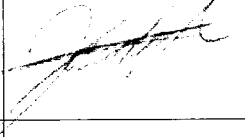


NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPEDIR LA MINERÍA A CIELO ABIERTO EN SANTO DOMINGO ZANATEPEC, OAXACA, HASTA EFECTUAR LAS CONSULTAS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA ZONA ORIENTE DEL ISTMO QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25		Integrante Virginia Merino García Morena			
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28		Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la CONAPRED a formular las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las indígenas de El Pueblito, Querétaro, dadas las referencias a ellas como "inditas" a través de el Universal de la citada entidad, el 27 de septiembre de 2018, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del grupo parlamentario de **MORENA**, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada **Irma Juan Carlos**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la CONAPRED a formular las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las indígenas de El Pueblito, Querétaro, dadas las referencias a ellas como "inditas" a través de El Universal de la citada entidad, el 27 de septiembre de 2018.
2. El 25 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-1-0110, el expediente número 676, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente expuso que los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

realización efectiva resultan indispensables para el desarrollo integral de la persona, mismos que se encuentran contenidos la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte y diversas leyes ordinarias tales como: la Ley Federal para Prevenir la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Que el respeto y garantía de los derechos humanos corresponde a todas las autoridades en el ámbito de su competencia, en términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, que en dicho numeral, se encuentra contemplado el derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación, respecto de los cuales la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha precisado su alcance.

Por otra parte, narra que el 27 de septiembre de 2018, se publicó en el medio de comunicación **El Universal Querétaro**, un encabezado que a letra dice: "*Inditas buscan transcender*", lo cual es una clara violación a los derechos humanos de las mujeres de la región de El Pueblito, Querétaro. El encabezado, se acompaña de una fotografía en donde se observa a una mujer artesana de esa localidad, presentada en la portada del periódico.

Expone que el párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Federal, prohíbe "*toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*"

Además, que la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación señala el alcance del concepto jurídico de discriminación, siendo ésta:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

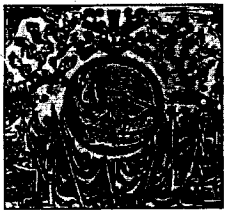
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CIUDADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

"Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;"

Refiere diversos datos estadísticos obtenidos por la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en los que se menciona que en México, cuatro de cada diez personas sufren de discriminación, que en concreto, en el marco de las comunidades y pueblos indígenas se señala que el trato discriminatorio llega hasta los medios de comunicación, donde, por ejemplo "las mujeres indígenas suelen presentarse como sumisas y desvaloradas".

En este sentido precisa que, el papel de los medios de comunicación para combatir o fomentar cualquier forma de discriminación es vital, ya que dichos medios tales como: la radio, la televisión, el internet, los periódicos transmiten y generan ideas de la gente, con lo cual se vuelven referentes de información de la población en su cultura, sus costumbres, su ideología, entre otras cuestiones.

Refirió que en algunos casos, con la utilización del lenguaje y/o las imágenes, los medios de comunicación reproducen y fomentan las formas de discriminación hacia ciertos sectores de la población; en este caso,



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

hacia las mujeres indígenas, reproduciendo estereotipos de género y de contenido ofensivo, discriminatorio y degradante para la mujer.

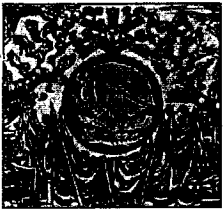
Refiere citando a Héctor Islas Azais, de la CONAPRED, que la manera más obvia es: "con apelativos ofensivos empleados para descalificar, tratar como inferiores o insultar a individuos o grupos particulares como "visionudos", "maracas", "chachas", "indios", "negrines", entre otros.

Menciona que el lenguaje discriminatorio no se puede normalizar, pues usar expresiones como: "joto", "negro", "puñal", "indito" o en este caso "inditas", no debe ser una práctica cotidiana, menos cuando estas sean propagadas por los medios de comunicación.

Más aún, que la CONAPRED elaboró y difundió un Manual de Periodismo Escrito sin Discriminación, toda vez que, para dicha Comisión, "los medios de comunicación hoy día forman una parte indisoluble del sistema democrático moderno. No hay como concebir democracia sin una prensa y medios de comunicación libre y vigorosa".

Señala que el citado Manual señala que el: *"lenguaje, materia prima indispensable del periodismo, es el andamio que sostiene los estereotipos, prejuicios negativos y estigmas, que se transforman en prácticas de injusticia, exclusión social y violación de derechos. Un lenguaje discriminatorio cumple la doble función de construir y confirmar la "inferioridad" de individuos y grupos, como las personas homosexuales, con obesidad, las trabajadoras sexuales y las del hogar porque les adjudica, de manera consciente o no, valores negativos"*.

Resumió que nada justifica que se generalice la palabra "inditas" como una expresión "amigable" o "sin mala fe" o "porque así se llaman entre ellos", por lo que en su opinión, la publicación viola los derechos humanos y es un acto de discriminación, toda vez que el encabezado de la publicación con intención o sin ella, menoscaba la dignidad de las mujeres de El Pueblito, Querétaro, por su origen étnico.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En función de lo expuesto, la **Diputada Irma Juan Carlos**, consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las mujeres indígenas de la localidad El Pueblito, en Querétaro, al referirse a ellas como inditas a través del medio de comunicación El Universal Querétaro, de fecha 27 de septiembre de 2018."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; pues en efecto, el artículo 1º de la Constitución Federal, prohíbe la discriminación, entre otras cuestiones, la motivada por origen étnico o nacional.

Segunda. Aunado a lo anterior, como lo precisó la Diputada proponente, el alcance de la discriminación por origen étnico, difundido en un medio de comunicación masivo, como ocurre en el caso sometido a dictamen, se encuentran previstos y prohibidos por la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación y en el Manual de Periodismo Escrito sin Discriminación, emitido por el CONAPRED.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones, realice las recomendaciones pertinentes por el presunto acto de discriminación que menoscaba la dignidad de las mujeres indígenas de la localidad El Pueblito, Querétaro, Estado de Querétaro, al referirse a ellas como inditas a través del medio de comunicación El Universal Querétaro, de fecha 27 de septiembre de 2018.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.


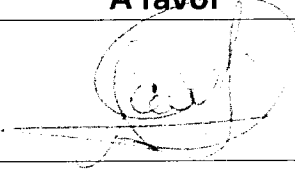





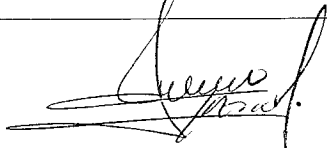

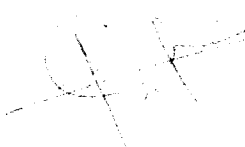


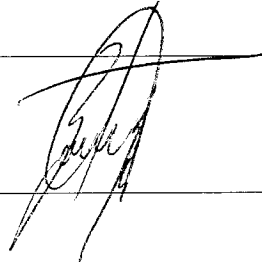



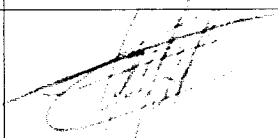
Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.









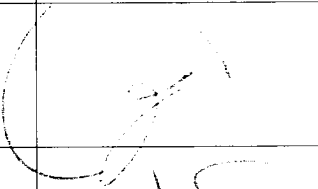

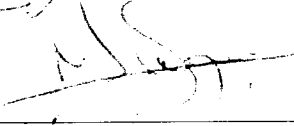

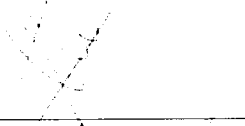

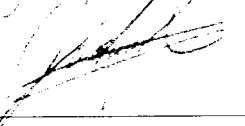


NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11	 Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vildaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

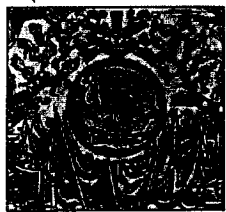


COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA CONAPRED A FORMULAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES POR EL PRESUNTO ACTO DE DISCRIMINACIÓN QUE MENOSCABA LA DIGNIDAD DE LAS INDÍGENAS DE EL PUEBLITO, QUERÉTARO, DADAS LAS REFERENCIAS A ELLAS COMO "INDITAS" A TRAVÉS DE EL UNIVERSAL DE LA CITADA ENTIDAD, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A CARGO DE LA DIPUTADA IRMA JUAN CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24		Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25		Integrante Virginia Merino García Morena			
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28		Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

126
32

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

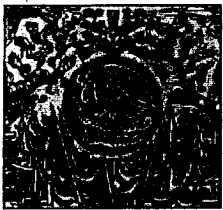
Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la situación de personas tzotziles originarias de Chiapas, víctimas de trata en Oaxaca, a cargo de la Diputada **Graciela Zavaleta Sánchez**, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

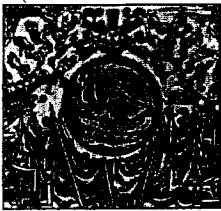
En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, la Diputada **Graciela Zavaleta Sánchez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a la situación de personas tzotziles originarias de Chiapas, víctimas de trata en Oaxaca.
2. El 25 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-6-0109, el expediente número 758, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente refiere que, según el Informe Ejecutivo Mundial de Trata 2014 se: "afecta a prácticamente todos los países de todas las regiones del mundo. Entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países de todo el mundo... las líneas imaginarias que conectan el mismo país de origen y de destino de al menos el 5 por ciento de las víctimas detectadas, atraviesan el mundo. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha identificado al menos 510 corrientes".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Señala que la trata está dirigida al "reclutamiento o raptó de niños por parte de grupos armados para matrimonios forzados, explotación sexual o como combatientes. Igualmente se puede dar con fines de explotación sexual y trabajos forzados -éstas son consideradas las modalidades más detectadas de este delito y la explotación por medio de la mendicidad, matrimonios forzados, pornografía..."

Afirma que el pasado, 14 de octubre de este año, se difundió la noticia del desmantelamiento de una red de tratantes de personas. Según los reportes dados por medios informativos, en el cual se indicó que 63 personas tzotziles de Chiapas eran usadas para la práctica de actividades delictivas en la posible configuración del delito de trata.

Que de acuerdo con el comunicado de prensa de la Fiscalía General del estado de Oaxaca, publicada el 14 de octubre, se dio cuenta de la liberación y rescate de más de 60 personas, víctimas de trata en la modalidad de explotación laboral, que el operativo participaron elementos de la Agencia Estatal de Investigaciones, ministerios públicos, perito, un fiscal y un subdirector, quienes se apersonaron en la calle Privada de Belén en la jurisdicción de Santa María Atzompa, lugar donde las víctimas se encontraban en condiciones de hacinamiento.

Entre las personas rescatadas se encuentran siete mujeres adultas y 56 menores de edad, de los cuales 12 son niñas, 14 niños (seis de ellos menores de dos años); 15 mujeres adolescentes y 15 varones adolescentes, precisando que todas estas personas quedaron bajo la protección del DIF Estatal; asimismo, que 11 personas fueron puestas a disposición del Ministerio Público, que dicho hallazgo se realizó en cumplimiento a una orden de cateo.

Estas acciones contaron con el apoyo estatal, la Procuraduría de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

estatal, la Defensoría de los Derechos de los Pueblos de Oaxaca y la Policía Municipal de Atzompa.

Describe que Fiscalía General abrió una carpeta de investigación hace varios meses y comenzó a efectuar las actuaciones y diligencias pertinentes que llevaron a la obtención y ejecución de la orden cateo; que las personas rescatadas son todas originarias del Estado de Chiapas, pertenecientes al grupo étnico tzotzil, por lo cual, para garantizar un mejor y más efectivo al derecho a la justicia, se contó con un traductor para facilitar las labores.

Refiere que la Fiscalía General refrendó su compromiso para utilizar todos los mecanismos jurídicos a fin de combatir la trata de personas y garantizar el derecho de las víctimas de acceder a la justicia.

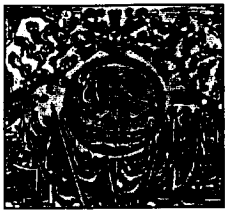
Afirma que Oaxaca es una entidad donde se explota y lucra con las personas, lo cual manifestó citando el diagnóstico elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentado en el 2014.

De igual forma, que en 2010 el Instituto de la Mujer Oaxaqueña publicó el Diagnóstico sobre el fenómeno de trata de personas para determinar su impacto en niñas y mujeres de Oaxaca.¹

Refiere que las consideraciones anteriores muestran que, en Oaxaca, la trata de personas continúa siendo un problema que debe ser resuelto.

En función de lo expuesto, la Diputada **Graciela Zavaleta Sánchez** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

¹ Instituto de la Mujer Oaxaqueña, Diagnóstico sobre el fenómeno de trata de personas para determinar su impacto en mujeres y niñas en Oaxaca, p. 17, en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/oax_dx_trata.pdf.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

"Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Gobernador de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público cuáles han sido las acciones, medidas y garantías en beneficio de las 63 personas tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatadas de una presunta red de trata de personas en Oaxaca.

Segundo. Se exhorta a la procuradora estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en el ámbito de su competencia, dé a conocer las medidas y acciones realizadas en defensa de derechos humanos y cuáles han sido los avances en relación a la reparación del daño y el libre desarrollo en el caso de niñas, niños y adolescentes tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatados de una presunta red de trata de personas en Oaxaca."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen.

Segunda. En efecto, se considera que son correctos los puntos de acuerdo propuestos, toda vez que los exhortos se delimitan a los ámbitos de competencia de cada una de las autoridades precisadas, lo cual es acorde con el artículo 1º de la Constitución Federal, en el cual se vincula a que todas las autoridades del Estado Mexicano están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la misma, en el ámbito de la competencia de cada una de las autoridades.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero. Se exhorta al gobernador de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, haga del conocimiento público cuáles han sido las acciones, medidas y garantías en beneficio de las 63 personas tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatadas de una presunta red de trata de personas en Oaxaca.

Segundo. Se exhorta a la Procuradora Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en el ámbito de su competencia, dé a conocer las medidas y acciones realizadas en defensa de derechos humanos y cuáles han sido los avances en relación a la reparación del daño y el libre desarrollo en el caso de niñas, niños y adolescentes tzotziles originarios de Chiapas, que el pasado 14 de octubre fueron rescatados de una presunta red de trata de personas en Oaxaca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			

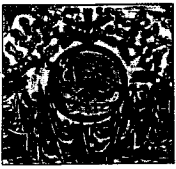


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
12		Integrante Miguel Acundo González PES			
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18		Integrante Margarita García García PT			
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20		Integrante Ulises García Soto Morena			
21		Integrante Martha Olivia García Vildaña Morena			
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA SITUACIÓN DE PERSONAS TZOTZILES ORIGINARIAS DE CHIAPAS, VÍCTIMAS DE TRATA EN OAXACA, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZAVALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
23		Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
F 24		Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25		Integrante Virginia Merino García Morena			
26		Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27		Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28		Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29		Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30		Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31		Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC		CANCELADO	
32		Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33		Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			

Comisión de Justicia



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta, a la Procuraduría General de la República, a fin de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas, presentada por la Diputada Nohemí Alemán Hernández del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 18 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA.

I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.

III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 18 de octubre de 2018, la Diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República (PGR), a fin de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas.

2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para dictamen.

3. Con fecha del 18 de octubre de 2018, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-4-73 bajo el número de expediente 434, la Comisión de Justicia recibió la asignación del exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La Diputada proponente expresa su preocupación porque en los últimos años se han incrementado los actos violentos del fuero Federal en Tamaulipas. En ese sentido, la proponente solicita que se exhorte al Procurador General de la República



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

a que investigue y castigue a los delincuentes que cometieron homicidios el último fin de semana del mes de septiembre de 2018.

La proponente expone lo siguiente.

“La suscrita, Diputada Nohemi Alemán Hernández, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, y 79, fracción II, y artículo 62 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la proposición con puntos de acuerdo, bajo las siguientes consideraciones:

En el estado de Tamaulipas lamentablemente en los últimos años ha incrementado los actos violentos, así como los asesinatos que quedan impunes.

Es por ello, que a través del presente Punto de Acuerdo exhorto a las autoridades locales y federales a que se investigue el caso de 5 personas muertas y dos heridos, uno de ellos policía ministerial, es el saldo que quedó de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo de esta Frontera a temprana hora de hoy, en Reynosa Tamaulipas, el día 29 de septiembre del año en curso.

Los incidentes violentos culminaron en el cruce de avenida Del Pasito y boulevard Hidalgo, bajo el nuevo puente elevado. Ahí quedaron 4 cuerpos de sujetos armados, uno bajo un vehículo y dos más en los costados exteriores.

Posterior al incidente del boulevard Hidalgo sujetos no identificados lanzaron -poncha-llantas- al poniente de la misma vialidad para afectar el tráfico. Al inicio de la refriega ocurrió cerca de la iglesia católica de San Judas Tadeo otra balacera en la colonia La Cañada, después de las 9 horas en los momentos que se oficiaba una misa.

Los feligreses tuvieron que tirarse al suelo ante la cercanía de los disparos, Al menos un vehículo de un asistente al oficio religioso resulto con daños en los cristales.

Compañeras y compañeros diputados solicito su apoyo solidario con todo el apremio y urgencia que este tema amerita, en virtud de que minuto a minuto se están presentando matanzas en el estado de Tamaulipas.

Comisión de Justicia



DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

Por lo anterior expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados, la siguiente propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. *La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría General de la República a efecto de que se investiguen los asesinatos ocurridos en Reynosa, Tamaulipas.”*

III. CONSIDERACIONES.

Primera.- La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Se coincide con la preocupación del proponente respecto a que hay que redoblar esfuerzos en materia de seguridad y sancionar los delitos federales asociados con asesinatos por el crimen organizado, respecto de los hechos que refiere la proponente en su exposición de motivos respecto de las 5 personas muertas y dos heridos, uno de ellos policía ministerial, derivado de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo en Reynosa Tamaulipas, tal y como se reportó por diversos medios de comunicación:

“Reportan un detenido y una persona herida ajena a los hechos

domingo, 30 de septiembre de 2018

Amanece Reynosa con balaceras en varias colonias causando pánico entre la población.

Al rededor de las 9:00 se suscito una balacera en la colonia la Cañada a la altura de la Iglesia San Judas Tadeo, causando daños a vehículos y cristales de negocios.

Iniciándose una persecución por la cañada por el bulevard Miguel Alemán rumbo a la colonia las Fuentes y a la altura del Instituto Educativo de Tamaulipas se abatieron a dos presuntos delincuentes armados

3 ABATIDOS EN EL BOULEVARD HIDALGO

Continúan con las balaceras en el boulevard Hidalgo a la altura del Puente Nuevo se abatieron a tres presuntos delincuentes.

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

Durante una de las persecuciones la unidad de los delincuentes se estrelló contra una unidad de transporte público de la Ruta El Olmo, casando daños y quedando herido con arma de fuego el chofer de la unidad de transportes, en el lugar de logró abatir a tres presuntos delincuentes armados.”¹

“ENFRENTAMIENTO CAUSA 5 MUERTOS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

POR: NOTICIEROS TELEVISA | FUENTE: NOTICIEROS TELEVISA | DESDE: TAMAULIPAS, MÉXICO | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018 15:05 PM CST

En Reynosa, Tamaulipas, ocurrió un enfrentamiento entre policías y civiles armados en la colonia Fundadores, que dejó un saldo de cinco muertos.

Los uniformados fueron recibidos a balazos, después de realizar una revisión de rutina a un vehículo sospechoso.

Dos hombres murieron en el lugar y cuatro más, escaparon e inició una persecución.

Los sujetos fueron ubicados en la colonia Polanco, después de chocar contra un camión de transporte público, donde se registró otra balacera.

El saldo final fue de cinco muertos y un detenido.

Se les aseguraron armas, cartuchos útiles y dos vehículos con reporte de robo”²

“Enfrentamiento en Reynosa deja 5 muertos y un detenido

En el lugar fueron decomisados armamento, cartuchos, así como cargadores y dos unidades que contaban con reporte de robo.

Los elementos de Fuerza Tamaulipas fueron agredidos cuando realizaban recorridos de vigilancia, uno de ellos quedó lesionado.

CAROLINA GARZA

Reynosa / 30.09.2018 16:40:08

Cinco presuntos delincuentes abatidos, un detenido, armamento decomisado, y un policía y civil inocente lesionados, fue el resultado de una persecución y enfrentamiento en la ciudad de Reynosa.

Este domingo por la mañana elementos de Fuerza Tamaulipas que realizaban recorridos de seguridad y vigilancia por la zona poniente de Reynosa fueron agredidos a balazos por civiles armados que viajaban a bordo de una camioneta Ford F150 color gris plata con placas de Texas KJM5823, y otra camioneta tipo Trax, iniciando un enfrentamiento desde la colonia Aztlán.

Dos agresores en la unidad Trax lograron ser abatidos sobre el bulevar Las Fuentes.

La unidad F150 fue perseguida por los estatales y en su huida chocó contra un camión de transporte público de la ruta Olmo que circulaba sobre el bulevar Hidalgo, dejando con lesiones menores por golpes al chofer de 19 años de edad identificando como Juan Díaz.

En el sitio tres de los tripulantes fueron abatidos, mientras que otro más que trataba de escapar logró ser detenido.

¹ <http://www.laprensa.mx/notas.asp?id=564360>

² <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/enfrentamiento-causa-muertos-reynosa-tamaulipas/>



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

Un policía resultó con una fractura durante los hechos y fue trasladado para su atención médica.

Las dos unidades presentaban reporte de robo y fueron decomisadas, así como armas, cartuchos y cargadores. ELGH³

Segunda.- Esta Comisión de Justicia reconoce que en los últimos años se ha incrementado el número de homicidios en Tamaulipas, ya que del 2016 al 2017, de acuerdo a las estadísticas emitidas por el INEGI⁴, Tamaulipas se coloca en la posición número 11 a nivel nacional. Las principales formas de homicidio son por arma de fuego y uso de drogas.

De acuerdo a las estadísticas emitidas por las actas de defunción de las oficialías del registro civil y Servicios Médicos Forenses, en 2016 se registraron 807 homicidios mientras que en 2017 un total de mil 174, lo que representa 32 asesinatos por cada 100 mil habitantes en la entidad.

Tercera.- La Comisión de Justicia, coincide con la preocupación de la proponente y reconoce que a nivel municipal, Reynosa se ha convertido en un foco de la delincuencia organizada, debido a que de los 43 municipios que Conforman el Estado, 5 están a la cabeza en inseguridad (Tampico, Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo y Reynosa); siendo Reynosa el número 1 y con mayor tendencia al alza en asesinatos y San Nicolás como municipio más seguro⁵.

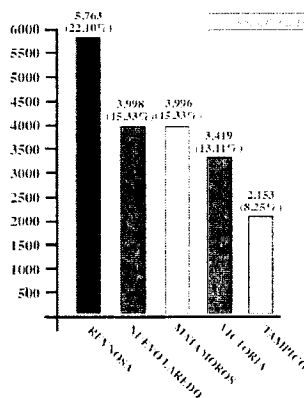
³ <http://www.milenio.com/policia/enfrentamiento-reynosa-deja-5-muertos-detenido>

⁴ Incidencias delictivas, INEGI, Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incidencia/>

⁵ Estudio sobre la criminalidad en Tamaulipas, disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/4419/441942914006.pdf>

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS



Por otro lado, tal como se desprende de la proposición planteada por la Diputada Nohemí Alemán Hernández, a través del presente Punto de Acuerdo exhorto a las autoridades locales y federales a que se investigue el caso de 5 personas muertas y dos heridos, uno de ellos policía ministerial, es el saldo que quedó de los enfrentamientos y persecuciones armadas en el sector La Cañada e Hidalgo de esta Frontera a temprana hora de hoy, en Reynosa Tamaulipas, esta comisión coincide con la necesidad de extender el exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, a fin de que se hagan publico el resultado sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en el municipio de Reynosa Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

Cuarta.- Ante esas cifras y lo ocurrido el pasado septiembre del año en curso; la Comisión de Justicia coincide con la preocupación de la Diputada Nohemí Alemán Hernández, y acompaña las manifestaciones de solidaridad con las víctimas de los hechos señalados en el presente dictamen y con fundamento en lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, para que



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSA TAMAULIPAS

haga públicos los avances de las investigaciones de los hechos ocurridos en ese Estado de la República el último fin de semana del mes de septiembre del 2018.

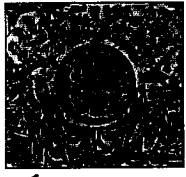
En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, haga públicos los resultados sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en septiembre de 2018, en el municipio de Reynosa Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, haga públicos los resultados sobre los avances que guarda la investigación de los hechos ocurridos en septiembre de 2018, en el municipio de Reynosa Tamaulipas, mismos que terminaron en el asesinato de cinco personas; y se le exhorta para que, en el ámbito de su competencia, agote todos los recursos necesarios para dar con los responsables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018.



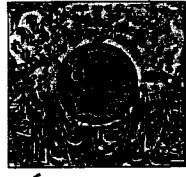
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXLVII LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario			

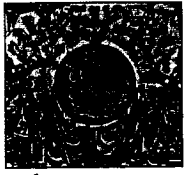


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADO DE TAMAULIPAS

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS



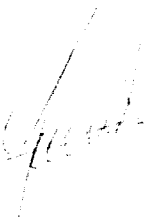





NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEYES LEGISLATIVAS

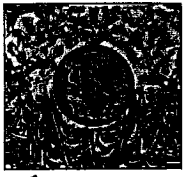
Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A FIN DE QUE SE INVESTIGUEN LOS ASESINATOS OCURRIDOS EN REYNOSO TAMAULIPAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

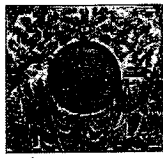
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las siguientes Proposiciones con puntos de acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el ámbito de su competencia, se proceda a la reinstalación inmediata de los profesores que fueron cesados de manera unilateral en el contexto de la evaluación educativa en tanto el marco normativo sea revisado y en su caso reformado, de la Diputada Idalia Reyes Miguel del grupo parlamentario de morena, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 13 de septiembre de 2018.
- 2) Por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Educación Pública, y a las autoridades educativas de todas las entidades federativas, a reinstalar de manera inmediata a las y los trabajadores de la educación que unilateralmente han sido separados de sus empleos, por no haberse sujetado a los procesos de evaluación a que hace referencia la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Servicio Profesional Docente, en virtud de que dicha separación es inconstitucional e ilegal, al estar sustentada en disposiciones violatorias de sus derechos humanos laborales, así mismo para que les sean realizados los pagos de todos sus salarios y demás prestaciones de que fueron privados desde su cese y hasta la reinstalación correspondiente, de la Diputada Adela Piña Bernal del grupo parlamentario de morena, presentada el 23 de octubre de 2018 y publicada en la Gaceta Parlamentaria el día 9 de octubre de 2018.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

Las proposiciones con punto de acuerdo listadas en el proemio de este Dictamen fueron presentadas en las fechas y por las diputadas que se mencionan en el mismo, y publicadas en las gacetas parlamentarias que igualmente se citan. El 23 de octubre de 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó las mencionadas proposiciones a esta Comisión, las cuales fueron recibidas en las oficinas de la Comisión de Educación el pasado 25 de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

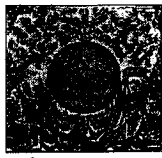
Contenido de las proposiciones

Las proposiciones listadas en el proemio de este Dictamen, tienen en común solicitar a diversas autoridades la reinstalación de maestros que han sido cesados por no haberse sujetado a los procesos de evaluación a que hace referencia la fracción III del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Servicio Profesional Docente, a partir de la llamada Reforma Educativa, de ahí que se dictaminen de manera conjunta.

La Diputada Idalia Reyes Miguel en las consideraciones de su proposición, argumenta que: *“Los derechos laborales de todo trabajador son irrenunciables y que, el deber del estado es garantizar condiciones laborales justas y que las medidas punitivas como el cese de los maestros vulneran la estabilidad profesional-laboral de los docentes.”*

Que *“Es necesario la revisión de las condiciones que enmarca la reforma educativa y que condiciona la permanencia en el servicio a los profesores, sin considerar que, la evaluación estandarizada no permite la valoración de las condiciones contextuales de la labor del docente.”*

Que *“la calidad de la educación no recae exclusivamente sobre los docentes, y que el estado debe impulsar políticas públicas que mejoren las condiciones sociales y económicas, además de impulsar una educación integral que considere y respete las condiciones culturales diversas que convergen en nuestro país.”*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

La Diputada Adela Piña Bernal en las consideraciones de su proposición argumenta que: *“En México, la educación ha estado envuelta en múltiples problemáticas, que se han traducido en bajos niveles de aprovechamiento escolar y en altos índices de deserción escolar en todos los niveles, se trata de problemas profundos y estructurales, que se han pretendido endosar de manera irresponsable solamente al gremio magisterial...”*

Que *“el 10 de diciembre de 2012 Enrique Peña Nieto presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a los artículos 3o. y 73 constitucionales, que en realidad sentaba las bases de una reforma laboral, para establecer un régimen especial para las y los profesores de este país, nada que ver con un planteamiento técnico pedagógico en contenidos, programas, planes y libros de texto...”*

Que *“Con esta reforma constitucional se creó de facto un estado de excepción donde el legislador creó disposiciones que sólo son aplicables en perjuicio de las y los trabajadores de la educación, violentando disposiciones establecidas con anterioridad en la propia Constitución”*

Que *“la reforma educativa tiene aplicación respecto de derechos adquiridos o situaciones jurídicas acaecidas con anterioridad a su entrada en vigor, modificando situaciones jurídicas previstas con antelación en el propio cuerpo constitucional, particularmente por lo que hace al concepto de Estabilidad en el Empleo...”*

Que *“Se crea un estado de excepción que sólo perjudica a los trabajadores de la educación y crea una contradicción entre dos artículos constitucionales, puesto que para el cese se requiere una causa legal justificada y por otro lado, la modificación al artículo 3o. menciona que la permanencia depende de la acreditación de una Evaluación Obligatoria, siendo que a ningún otro trabajador al servicio del Estado, se le requiere.”*

Que *“...la Ley General del Servicio Profesional Docente, ... estableció procedimientos de sanción e incluso de separación del empleo de las y los trabajadores de la educación, segmentándolos y excluyéndolos de la legislación laboral, ya que, si se reconoce que las y los maestros son trabajadores al servicio del Estado, se debe por consiguiente asumir que se encuentran regidos por el apartado B del artículo 123 constitucional y por su ley reglamentaria, pero esto fue desconocido e ignorado...”*

Consideraciones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

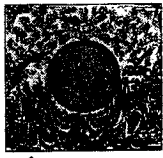
PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar las presentes proposiciones, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. El 10 de diciembre de 2012 el presidente Enrique Peña Nieto presentó ante la Cámara de Diputados una propuesta de reforma a los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, siendo aprobada en la Cámara de Diputados, 9 días después de su presentación (el 19 de diciembre) y por el Senado de la República al día siguiente, para principios de febrero de 2013 a mayoría de los congresos estatales había ratificado la reforma, por lo que la Cámara de Diputados y el Senado de la República procedieron a emitir la declaración constitucional de ésta, siendo promulgada el 25 de febrero de 2013 y publicada en el Diario Oficial de la Federación al día siguiente.

TERCERA. En la exposición de motivos la iniciativa arriba mencionada, en el apartado "El contenido de la reforma" se refiere lo siguiente: "... se propone modificar el artículo 3º constitucional, para establecer a nivel nacional las bases de creación de un servicio profesional docente que esté integrado por concursos de ingreso para los docentes y para la promoción a cargos con funciones de dirección y de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado. En este sentido, la reforma propone que la ley reglamentaria del artículo 3º constitucional fije los términos para el ingreso, la promoción y la permanencia en el servicio."

Por otra parte, en dicha exposición de motivos se reconoce que: "El personal docente y con funciones de dirección o supervisión en la educación pública forma parte de los trabajadores al servicio del Estado. En el caso de los servicios educativos federales son funcionarios del Gobierno Federal y en los estatales, de los gobiernos de las entidades federativas. La legislación laboral para los trabajadores del Estado queda comprendida en el Apartado B del artículo 123 constitucional y en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los trabajadores de la Secretaría de Educación Pública se rigen, además, por el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo y por el Reglamento de Escalafón de los Trabajadores al Servicio de la propia Secretaría. En cada una de las entidades de la República existen disposiciones equivalentes."

CUARTA. El 14 de agosto de 2013, el titular del Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados las siguientes iniciativas: 1) Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación; 2) de Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y 3) de Ley General del Servicio Profesional Docente, todas las cuales fueron aprobadas



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

en un proceso legislativo complicado, enmarcado por múltiples protestas de grupos magisteriales, que siempre señalaron no haber sido escuchados en el contexto de la elaboración y discusión de estas iniciativas, las cuales fueron finalmente publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013.

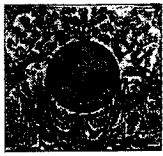
QUINTA. En la exposición de motivos de la Ley General del Servicio Profesional Docente, se asevera que el propósito de dicho ordenamiento es *“...asegurar la institucionalización del Servicio Profesional Docente, con el fin de contribuir a que la educación básica y media superior que imparte el Estado alcance los niveles de calidad que nuestra sociedad demanda. El establecimiento del Servicio Profesional Docente beneficiará a los alumnos, a los maestros, al sistema educativo nacional y a la sociedad en su conjunto...”*

SEXTA. La Ley General del Servicio Profesional Docente tiene como objetivo establecer los criterios, los términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio. Sobre este último punto, el Ejecutivo Federal en la ya referida exposición de motivos de este ordenamiento, menciona lo siguiente: *“En el Capítulo VIII del Título Segundo, relativo a la permanencia en el servicio, establece la obligación de las autoridades educativas de evaluar el desempeño docente y de quienes ejerzan funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, conforme a la periodicidad que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación...”*

SÉPTIMA. En los artículos octavo y noveno transitorios del decreto por el que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, se dispuso lo siguiente:

“Octavo. El personal que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentre en servicio y cuente con Nombramiento Definitivo, con funciones de docencia, de dirección o de supervisión en la Educación Básica o Media Superior impartida por el Estado y sus Organismos Descentralizados, se ajustará a los procesos de evaluación y a los programas de regularización a que se refiere el Título Segundo, Capítulo VIII de esta Ley. El personal que no alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación a que se refiere el artículo 53 de la Ley, no será separado de la función pública y será readscrito para continuar en otras tareas dentro de dicho servicio, conforme a lo que determine la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado correspondiente, o bien, se le ofrecerá incorporarse a los programas de retiro que se autoricen.

El personal que no se sujete a los procesos de evaluación o no se incorpore a los programas de regularización del artículo 53 de la Ley, será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado, según corresponda.”



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

“Noveno. El Personal Docente y el Personal con Funciones de Dirección o de Supervisión en la Educación Básica o Media Superior impartida por el Estado y sus Organismos Descentralizados que a la entrada en vigor de esta Ley tenga Nombramiento Provisional, continuará en la función que desempeña y será sujeto de la evaluación establecida en el artículo 52 de la presente Ley. Al personal que obtenga resultados suficientes en dicha evaluación, se le otorgará Nombramiento Definitivo y quedará incorporado al Servicio Profesional Docente conforme a lo dispuesto en esta Ley.

Será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado, según sea el caso, el personal que:

I. Se niegue a participar en los procesos de evaluación:

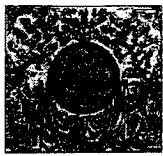
II. No se incorpore al programa de regularización correspondiente cuando obtenga resultados insuficientes en el primer o segundo proceso de evaluación a que se refiere el artículo 53 de la Ley, o

III. Obtenga resultados insuficientes en el tercer proceso de evaluación previsto en el artículo 53.”

De la lectura de estos preceptos transitorios se advierte claramente que el personal que no se sujete a los procesos devaluación o se niegue a participar en estos, será separado del servicio público sin responsabilidad para la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizo, según corresponda, sin importar el tipo de nombramiento con que cuente el personal (definitivo o provisional)

OCTAVA. A partir de las disposiciones transitorias referidas en el considerando anterior, esta dictaminadora coincide con las proponentes en cuanto a que en efecto la reforma educativa dio lugar al cese de maestros vulnerando su estabilidad profesional-laboral, creándose de facto un estado de excepción, expidiéndose disposiciones que sólo son aplicables en perjuicio de las y los trabajadores de la educación, violentando disposiciones establecidas con anterioridad en la propia Constitución, ya que la reforma educativa en efecto ha tenido aplicación respecto de derechos adquiridos o situaciones jurídicas acaecidas con anterioridad a su entrada en vigor, modificando situaciones jurídicas previstas con antelación en el propio cuerpo constitucional, particularmente por lo que hace al concepto de Estabilidad en el Empleo...”

NOVENA.- Si bien el Ejecutivo Federal señaló en la ya mencionada exposición de motivos de la Ley General del Servicio Profesional Docente que “El concepto de permanencia en el servicio no corresponde a apreciaciones subjetivas de la autoridad educativa, ni da lugar a medidas sin fundamento de las que pueda desprenderse la pérdida de una plaza en el sector educativo...”, en los hechos la aplicación de este ordenamiento y en particular de los artículos transitorios anteriormente referidos, sí ha dado lugar a despidos y pérdidas de plazas en el sector educativo.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

DÉCIMA.- A más de cinco años de haberse expedido la Ley General del Servicio Profesional Docente, esta dictaminadora estima, que dicho ordenamiento no ha cumplido con el fin con el que se proyectó por parte del Ejecutivo Federal que era el alcanzar en la educación básica y media superior que imparte el Estado los niveles de calidad que la sociedad demanda.

Basta señalar que *“Después de 15 años de que realizó la primera aplicación del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México continúa en el último lugar en los resultados.*

El 57% de los estudiantes se ubican por debajo del rendimiento mínimo esperado en Matemáticas, un 48% se coloca en esta posición en Ciencias y un 42% en Lectura. En Lectura y Matemáticas, los promedios de la OCDE en niveles de excelencia son de 8.3 y 10.7 por ciento, respectivamente. El porcentaje para México es de 0.3 en ambas materias.

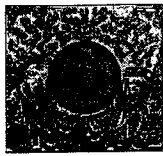
Según los resultados, México obtuvo 416 puntos en Ciencias, 423 en Lectura y 408 en Matemáticas, cuando el promedio es de 493 puntos en las dos primeras asignaturas y 490 para la última.

La aplicación mide el desempeño de los alumnos de educación básica en diversas materias. Se aplica cada tres años a una muestra de alumnos que concluyeron la primaria y secundaria. Por otro lado, la evaluación pone en evidencia que son prácticamente inexistentes los alumnos mexicanos con alto rendimiento, a pesar de que la prueba se aplicó a una muestra de escuelas públicas y privadas de todo México.

Gabriela Ramos, directora de gabinete de la OCDE, explicó que los estudiantes mexicanos presentan un rezago en habilidades matemáticas de casi tres años comparado con el promedio de los 34 países miembros de esa organización. Asimismo, indicó el desempeño de los alumnos mexicanos es decepcionante, pues a 15 años de la primera edición de esta evaluación internacional no hay mejoría y la inversión sigue siendo necesaria.”¹

Esta dictaminadora reconoce que los problemas que afectan a la educación, son multifactoriales, por lo que no pueden endosarse sólo a las y los maestros, quienes sin duda son parte fundamental del Sistema Educativo Nacional, pero no son sólo ellos quienes lo integran; en este

¹ <http://www.siempre.mx/2016/12/mexico-reprobado-15-anos-sin-resultados-en-educacion/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

sentido se tiene claridad que el despedir maestros que no se presenten a una evaluación, en nada contribuirá a mejorar la educación, si no se atiende de manera integral a todos los elementos que constituyen el mencionado Sistema, como lo son los propios educandos, padres de familia, autoridades educativas, los planes, programas, métodos y materiales educativos y la infraestructura educativa.

DÉCIMA PRIMERA. Desde la instalación de este órgano dictaminador, se han recibido a decenas de docentes que individualmente o agrupados en organizaciones magisteriales, se han pronunciado y han solicitado la reinstalación inmediata de profesores que han sido cesados por no haber participado en los procesos de evaluación a que hace referencia la Ley General del Servicio Profesional Docente.

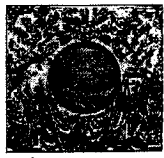
DÉCIMA SEGUNDA. A partir de lo mencionado en la consideración anterior, esta dictaminadora, tiene conocimiento que en las entidades federativas de Querétaro, Jalisco, Oaxaca, Sonora, Sinaloa, Ciudad de México sus respectivas autoridades educativas, han determinado cesar maestros, no obstante es una realidad que no existe información oficial sobre el número total y entidades federativas en donde se han presentado los mencionados ceses, lo que ha llevado a esta Comisión a extender el exhorto a las autoridades educativas de la totalidad de las entidades federativas y a la Secretaría de Educación Pública para que se reinstale a las y los maestros que en su caso hubiesen sido separados del servicio público.

DÉCIMA TERCERA.- No puede dejarse de lado, el hecho de que el próximo titular del Ejecutivo Federal, ha mencionado en diversas ocasiones que las y los maestros que han sido separados del servicio público, serán reinstalados y que en este sentido tendrá a bien proponer una nueva reforma educativa en la que de manera integral se busque la mejora del Sistema Educativo Nacional, para hacer realidad y efectivo el derecho a la educación.

Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera que las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas Idalia Reyes Miguel y Adela Piña Bernal integrantes del Grupo Parlamentario de morena, son procedentes.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de acuerdo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Dictamen/PPA/Exp_542,675

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas, a reinstalar a las y los maestros que fueron separados del servicio público por no haber participado en los procesos de evaluación a que hace referencia la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 14 días de noviembre de 2018



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta

[Signature]



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria

[Signature]



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria

[Signature]



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria

[Signature]



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria

[Signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante

[Handwritten signature]



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Rogelio Rayo
Martínez
Integrante**



**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A REINSTALAR A LAS Y LOS MAESTROS QUE FUERON SEPARADOS DEL SERVICIO PÚBLICO POR NO HABER PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

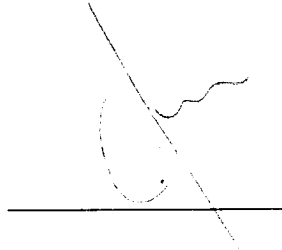
A Favor

En contra

Abstención

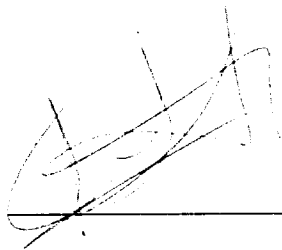


Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo
Integrante





Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe
Integrante





Dip. Irán Santiago
Manuel
Integrante





COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo, relativo al socavón formado el 22 de septiembre de 2018 en el número 355 de avenida del Peñón y Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, suscrito por las diputadas Rocío Barrera Badillo y María Rosete de los grupos parlamentarios de MORENA y Encuentro Social respectivamente.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80 numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84, 85, 157 numeral 1 fracción 1, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de la Asamblea el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGIA DE TRABAJO

- I. En el apartado **DE ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO**, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la propuesta de Punto de Acuerdo relativo al socavón formado el 22 de septiembre de 2018 en el número 355 de avenida del Peñón y Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México, suscrito por las diputadas Rocío Barrera Badillo y María Rosete de los grupos parlamentarios de MORENA y Encuentro Social respectivamente.
- II. En el apartado de **CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**, se hace una descripción de la propuesta de Punto de Acuerdo presentado por las diputadas Rocío Barrera Badillo y María Rosete de los grupos parlamentarios de MORENA y Encuentro Social respectivamente.
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**, se desarrolla la valoración que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la propuesta de Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos.
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma la redacción final del Punto de Acuerdo

I. ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO

1. En la sesión ordinaria del 23 de octubre de 2018, las diputada Rocío Barrera Badillo del Grupo Parlamentario de MORENA y María Rosete del Grupo Parlamentario de Encuentro Social presentaron propuesta de Punto de Acuerdo relativo al socavón formado el 22 de septiembre de 2018 en el número 355 de avenida del Peñón y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
DEL CONGRESO DE MÉXICO

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVÓN FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México.

2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turno el 25 de octubre a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres la propuesta de Punto de Acuerdo relativo al socavón formado el 22 de septiembre de 2018 en el número 355 de avenida del Peñón y Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, Venustiano Carranza, Ciudad de México para su dictaminación.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

La fuerte lluvia que azotó el 22 de septiembre en la entonces delegación Venustiano Carranza (hoy Alcaldía), trajo consigo un deslizamiento del suelo en la intersección de Avenida del Peñón y Oriente 158 en la colonia Moctezuma Segunda Sección, frente a las obras de construcción del Centro Comercial "Oceanía", el deslizamiento afectó la avenida del Peñón, con la aparición de un socavón de 50 metros de largo por 6 de ancho y con una profundidad de 9 metros, dañando las redes de agua potable y de drenaje.

El Gobierno de la Ciudad de México el 24 de septiembre, mediante boletín de prensa informó que el deslizamiento del suelo que se presentó el 22 de septiembre aproximadamente a las 18:30 hrs. en el número 355 de avenida del peñón y calle Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma 2ª. Sección se derivó del deficiente diseño y construcción del muro de contención cuyo objetivo debería contener el suelo y garantizar condiciones de estabilidad en la excavación profunda que se realiza para la plaza comercial denominada "Oceanía".

Las promoventes del Punto de Acuerdo consideran que la información proporcionada por las autoridades es insuficiente por lo que proponen al pleno de la Cámara de Diputados apruebe los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a indemnizar y brindar todo el apoyo necesario a las personas que se han visto afectadas por el socavón creado en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, en la demarcación territorial de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2018.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía de Venustiano Carranza para que haga público un informe sobre las



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

causas estructurales y humanas que causaron el socavón creado en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158, números 390 y 440, colonia Moctezuma, Segunda sección, en la demarcación territorial de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2018.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía de Venustiano Carranza para que se suspenda de manera definitiva de la obra en que se construye una plaza comercial en las inmediaciones del socavón creado el pasado 22 de septiembre de 2018, en la colonia Moctezuma segunda sección de la demarcación territorial de Venustiano Carranza y se le exija a la empresa constructora que presente una la propuesta de reparación del daño al erario público y a los particulares, ocasionados por el reblandecimiento del suelo provocado por la construcción

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que realice una investigación exhaustiva sobre la legalidad del permiso otorgado por la delegación Venustiano Carranza para la construcción de una plaza comercial en la colonia Moctezuma Segunda sección, a fin de deslindar responsabilidades correspondientes.

Quinto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que haga una revisión de la infraestructura hidráulica y de saneamiento en la demarcación territorial de Venustiano Carranza, a fin de realizar las inversiones correspondientes que eviten las inundaciones recurrentes en las corolinas que componen dicha demarcación

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. El artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda *“persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos”*¹, asimismo el numeral 1 de la fracción I del artículo 16 obliga al Gobierno de la Ciudad a garantizar la seguridad de las personas, estableciendo medidas de prevención, mitigación y gestión integral de

¹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 5 de febrero de 2017.



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómeno naturales y por la actividad humana.

Por su parte el numeral 1 del apartado A, del artículo 7 de la constitución reconoce que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir **los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad**, uniformidad, regularidad, continuidad, **calidad** y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

De lo anterior se desprende que las autoridades de la Ciudad de México deben garantizar condiciones adecuadas para las personas que habitan dentro del territorio de la Ciudad a fin de evitar pérdidas humanas o afectaciones al patrimonio de estas últimas, por lo que los puntos de acuerdo primero, segundo, tercero y quinto tienen fundamento para que este Cámara de Diputados haga tales exhortos.

En el caso del quinto punto de acuerdo y de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual regula el funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad, se propone la siguiente modificación al texto a fin de garantizar que las autoridades responsables lleven a cabo lo solicitado:

QUINTO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Venustiano Carranza lleven a cabo la revisión de la red hidráulica, de drenaje y de alcantarillado de la demarcación territorial de Venustiano Carranza a fin de realizar las inversiones correspondientes que eviten inundaciones recurrentes en las colonias que conforman dicha demarcación territorial.

SEGUNDA.- La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México elaboró el Informe Especial: Crecimiento Urbano y Derechos Humanos en la Ciudad de México, el informe en su apartado B. Recomendaciones emitidas por la CDHDF vinculadas a temas urbanos señala que el *“Estado tiene diferentes tipos de responsabilidad por violaciones a los derechos humanos, tanto por acción cuando el Estado construye, como por omisión cuando permite la edificación de obras de manera irregular a cargo de particulares. En este sentido, las jefaturas delegacionales fueron las principales autoridades señaladas como responsables de los hechos en las 23 recomendaciones analizadas, seguidas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal y de la SEDUVI”*².

De las 23 recomendaciones que se emitieron a las delegaciones políticas de la Ciudad de México (hoy Alcaldías), las delegaciones de Azcapotzalco y Venustiano Carranza fueron las que tuvieron un

² Informe Especial: Crecimiento Urbano y Derechos Humanos en la Ciudad de México, CDHDF 2018 p. 222



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

mayor número de recomendaciones 3 cada una, por lo que se justifica el exhorto planteado por las Diputadas promoventes.

Con la finalidad de que exista claridad en torno a la legalidad de la obra de construcción de la plaza comercial "Oceanía", esta Comisión dictaminadora propone la siguiente redacción para el cuarto punto de acuerdo:

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda remita los certificados de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Avenida del Peñón 355 y Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma 2ª Sección, en donde se desarrolla la obra de la plaza comercial "Oceanía", asimismo se solicita a la Alcaldía de Venustiano Carranza remita a esta soberanía copia de la manifestación de construcción que el órgano político administrativo de Venustiano Carranza otorgo al desarrollador que edifica la plaza comercial "Oceanía".

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la LXIV Legislatura, con base en las consideraciones expresadas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a indemnizar y brindar todo el apoyo necesario a las personas que se han visto afectadas por el socavón creado en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma segunda sección, en la demarcación territorial de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2018.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía de Venustiano Carranza para que haga público un informe sobre las causas estructurales y humanas que causaron el socavón creado en el número 355 de avenida del Peñón y calle Oriente 158, números 390 y 440, colonia Moctezuma, Segunda sección, en la demarcación territorial de Venustiano Carranza en la Ciudad de México, el 22 de septiembre de 2018.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México y la alcaldía de Venustiano Carranza para que se suspenda de manera definitiva la obra en que se construye una plaza comercial en las inmediaciones del socavón creado el pasado 22 de septiembre de 2018, en la colonia Moctezuma segunda sección de la demarcación territorial de Venustiano Carranza y se le exija a la empresa constructora que presente la propuesta de reparación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

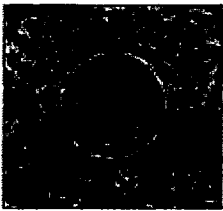
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

del daño al erario público y a los particulares, ocasionados por el reblandecimiento del suelo provocado por la construcción

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda haga públicos los certificados de zonificación de uso de suelo de los predios ubicados en Avenida del Peñón 355 y Oriente 158 números 390 y 440, colonia Moctezuma 2ª Sección en donde se desarrolla la obra de la plaza comercial "Oceanía", asimismo se solicita a la Alcaldía de Venustiano Carranza remita a esta soberanía copia de la manifestación de construcción que el órgano político administrativo de Venustiano Carranza otorgo al desarrollador que edifica la plaza comercial "Oceanía".

QUINTO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Venustiano Carranza lleven a cabo la revisión de la red hidráulica, de drenaje y de alcantarillado de dicha demarcación territorial. De igual forma se exhorta a las Alcaldías de Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta que de manera conjunta con la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad y al Sistema de Aguas de la Ciudad de México hagan lo propio a fin de realizar las inversiones correspondientes que eviten inundaciones recurrentes en las colonias que conforman las anteriores demarcaciones territoriales.

Palacio Legislativo de San Lázaro 13 de diciembre de 2018.



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ

PRESIDENTA



[Handwritten signature]



DIP. ADRIANA MARIA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA

SECRETARIA

morena

[Handwritten signature]



DIP. MARÍA LIDUVINA SANDOVAL MENDOZA

SECRETARIA



[Handwritten signature]



DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS

SECRETARIO



[Handwritten signature]

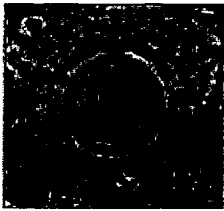


DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA

SECRETARIA



[Handwritten signature]



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO
355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA
MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO,
SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE
LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. JORGE
ARTURO
ARGÜELLES
VICTORERO

INTEGRANTE



DIP. VÍCTOR
BLAS LÓPEZ

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



DIP. JACOBO
DAVID CHEJA
ALFARO

INTEGRANTE



DIP. JUAN
ENRIQUE
FARRERA
ESPONDA

INTEGRANTE

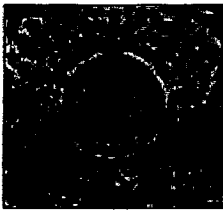
morena



DIP. LUIS
ALBERTO
MENDOZA
ACEVEDO

INTEGRANTE





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO,
RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO
355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA
MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO,
SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE
LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LUIS
ENRIQUE
MARTÍNEZ
VENTURA

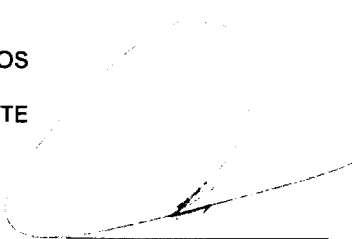
INTEGRANTE

morena



DIP. JUAN
ORTIZ
GUARNEROS

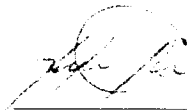
INTEGRANTE



DIP.
ALEJANDRO
PONCE
COBOS

INTEGRANTE

morena



DIP. ROQUE
LUIS RABELO
VELASCO

INTEGRANTE

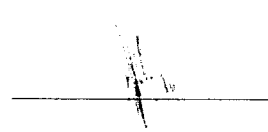
morena

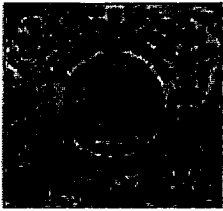


DIP.
FRANCISCO
JAVIER
RAMÍREZ
NAVARRETE

INTEGRANTE

morena





CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. SONIA ROCHA ACOSTA

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



DIP. ANA KARINA ROJO PIMENTEL

INTEGRANTE



[Handwritten signature]



DIP. GUADALUPE ROMO ROMO

INTEGRANTE



[Blank signature line]



DIP. LUCINDA SANDOVAL SOBERANES

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]

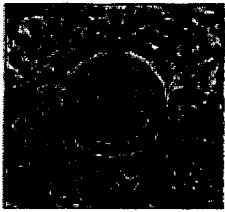


DIP. AZAEL SANTIAGO CHEPI

INTEGRANTE

morena

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL SOCAVON FORMADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL NÚMERO 355 DE AVENIDA DEL PEÑÓN Y ORIENTE 158 NÚMEROS 390 Y 440, COLONIA MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, SUSCRITO POR LAS DIPUTADAS ROCÍO BARRERA BADILLO Y MARÍA ROSETE DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN



DIP. LIDIA NALLELY VARGAS HERNÁNDEZ

INTEGRANTE

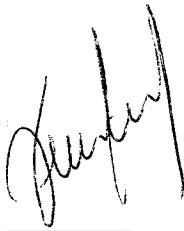
morena



DIP. JULIETA KRISTAL VENCES VALENCIA

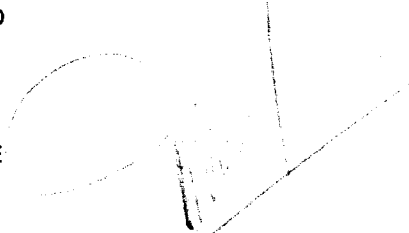
INTEGRANTE

morena



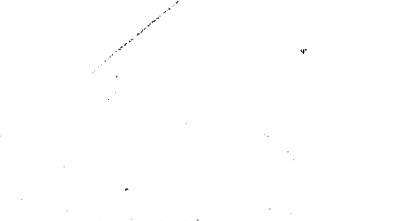
DIP. TEÓFILO MANUEL GARCÍA CORPUS

INTEGRANTE



DIP. DIONICA VÁQUEZ GARCÍA

INTEGRANTE





CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS “CARAVANAS MIGRANTES”.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado “**CONTENIDO**” se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

- 1. El 20 de noviembre de 2018, el Diputado Ulises García Soto del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas “caravanas migrantes”.
- 2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

Alrededor de 4 mil migrantes hondureños dejaron sus lugares de origen debido a las condiciones de inseguridad, pobreza, violencia y a las violaciones a derechos humanos que perduraban en sus comunidades. Por esta razón, el legislador señala que se han conformado las llamadas caravanas migrantes con la intención de internarse en Estados Unidos.

En este contexto, las personas migrantes señaladas lograron cruzar ilegalmente el río fronterizo y evadir la vigilancia de la policía mexicana y autoridades de migración, lo cual generó tensión con el empleo de gases lacrimógenos; acciones las cuales agravaron la situación de vulnerabilidad de los migrantes.

El Diputado promovente, resalta que el veinticinco o treinta por ciento de la composición de la Caravana está compuesta por menores de edad, de entre los cuales algunos viajan solos y otros acompañados por sus padres o familias. Esta población resulta vulnerable, debido a que las largas caminatas los exponen al calor, el frío y las condiciones que caracterizan al viaje, poniendo en riesgo su salud e integridad física.

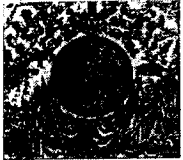
De acuerdo con el legislador: *“Las caravanas son el resultado de una crisis humanitaria que se presenta en los países de Centroamérica y que también inmiscuye a México y Estados Unidos”*. Asimismo, señala que el artículo 1 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos refiere a que todas las personas en nuestro territorio deben gozar del ejercicio de los derechos humanos, así como el derecho a solicitar asilo o refugio, y que el Estado Mexicano debe asegurar su protección y respeto.

Finalmente, el legislador apunta a que *“México debe ser fiel a sus principios y no anteponer estos a intereses comerciales que pongan en duda la calidad moral y ética de los mexicanos y sus gobernantes”*. Por lo cual el Estado Mexicano debe atender y velar por las niñas y los niños.

A partir de lo anterior, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Gobernación, y de*



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Relaciones Exteriores, a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas "caravanas migrantes", en su trayecto hacia el norte, garantizando su seguridad y a velar por el respeto de los derechos humanos al cruzar por la República Mexicana, en el marco de solidaridad con los pueblos hermanos latinoamericanos.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, y al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar una postura de respeto y dignidad a la Soberanía Nacional y a la libre autodeterminación en el marco del respeto a los derechos humanos de los individuos que cruzan por México en las caravanas provenientes de Centroamérica. Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas integrantes del éxodo centroamericano, donde debe prevalecer el interés superior de la niñez.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4 que:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Por su parte, La Ley de Migración establece en su artículo 18 que corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria del Estado Mexicano, mientras que en la Secretaría de Relaciones Exteriores reside la facultad de suscribir acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio de manera coordinada con la primera dependencia mencionada.

Por otro lado, los artículos 66 y 67 de esta misma ley señalan que:

“Artículo 66. La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

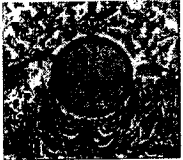
El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 67. Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos”.

CUARTA. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se estima que alrededor de 2 mil 300 niñas y niños forman parte de la llamada “caravana migrante”, sector de esta población el cual se encuentra en una situación de vulnerabilidad.

En este sentido, el pasado 15 de noviembre de 2018, la Diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, con el fin de garantizar la atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes de la “caravana”, estableciendo un canal de comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, de conformidad con los estándares internacionales en materia de protección de derechos humanos.

Asimismo, el Diputado Javier Castañeda Pomposo presentó una proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución el mismo 15 de noviembre de 2018, con el propósito de exhortar al titular de la Secretaría de Gobernación para que estableciera un protocolo para garantizar los derechos humanos de las niñas, niños



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad.

QUINTA. La dictaminadora, considera que la presentación y aprobación de ambas proposiciones con punto de acuerdo fijan un antecedente y cumplen con el sentido del primer exhorto propuesto por el legislador promovente de la proposición objeto del presente análisis.

Esto debido a que ambas proposiciones mencionadas, exhortan a la Secretaría de Gobernación para que en uso de sus facultades garantice la seguridad y respeto de los derechos humanos de las niñas y los niños que se encuentran en el territorio nacional y forman parte de la llamada “Caravana Migrante”, proveniente de Centroamérica.

No obstante, la dictaminadora cree de suma importancia que, en el marco del inicio del nuevo Gobierno de la República, los acuerdos bilaterales que realice el Estado Mexicano con Estados Unidos para atender dicha situación, a través del cuerpo diplomático, sean parte de una postura de respeto a los derechos humanos de todas las personas centroamericanas que integran la “Caravana Migrante”, específicamente a las niñas y niños acompañados y no acompañados, ya que es el objeto de la proposición promovida por el Diputado Ulises García Soto.

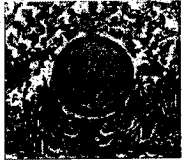
En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, concluye su dictamen con los siguientes:

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a velar por el interés superior de la niñez migrante acompañada y no acompañada de los menores de edad que viajan en las denominadas “caravanas migrantes”.

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a tomar una postura de respeto de los derechos humanos de las niñas y niños acompañados y



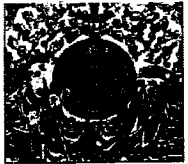
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

no acompañados, que forman parte de las “caravanas migrantes”, y que actualmente se encuentran en el territorio nacional, en el marco de la generación de acuerdos bilaterales con Estados Unidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

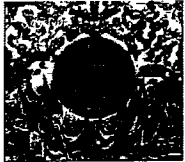
Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

	<p style="text-align: center;">Julieta Kristal Vences Valencia <i>Presidenta</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Maximino Alejandro Candelaria <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Ulises García Soto <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Nelly Maceda Carrera <i>Secretaria</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

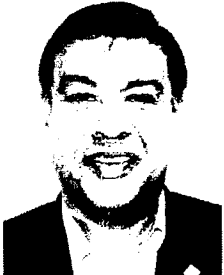
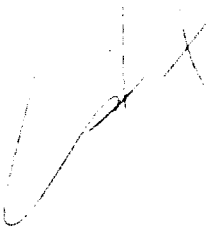


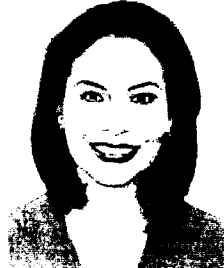


		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria			
		Firma	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario			
		Firma	Firma	Firma
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria			
		Firma	Firma	Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario			
		Firma	Firma	Firma

Comisión de Asuntos Migratorios

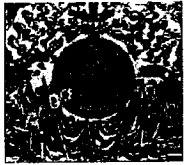


CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".




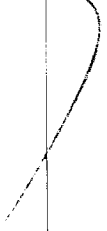



	<p style="text-align: center;">Javier Julián Castañeda Pomposo <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;">A favor</p>  <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">En Contra</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">Abstención</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>
	<p style="text-align: center;">María Libier González Anaya <i>Secretaria</i></p>	<p style="text-align: center;">A favor</p>  <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">En Contra</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">Abstención</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>
	<p style="text-align: center;">Maribel Aguilera Chaírez <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;">A favor</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">En Contra</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">Abstención</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>
	<p style="text-align: center;">Claudia Angélica Domínguez Vázquez <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;">A favor</p>  <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">En Contra</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>	<p style="text-align: center;">Abstención</p> <p style="text-align: center;">Firma</p>

Comisión de Asuntos Migratorios

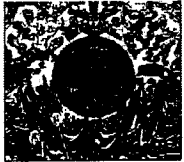


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".




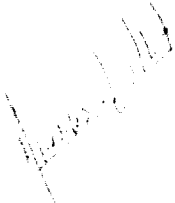




		A favor	En Contra	Abstención
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	Firma	Firma	Firma
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	A favor  Firma	En Contra  Firma	Abstención Firma
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	A favor Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".



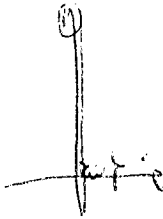



		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>



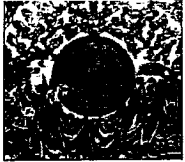
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".



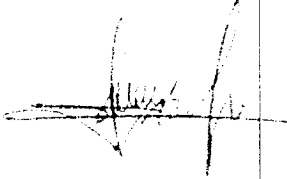



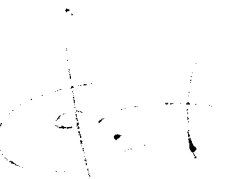
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN II: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA Y NO ACOMPAÑADA DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIAJAN EN LAS DENOMINADAS "CARAVANAS MIGRANTES".

	<p style="text-align: center;">Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>



Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC (BAJA CALIFORNIA) INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFobia Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. Metodología

La Comisión de Asuntos Migratorios encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo expuesto, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes



Comisión de Asuntos Migratorios

1. Con fecha 20 de noviembre de 2018, la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, integrante del grupo parlamentario de morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al CONAPRED, la CNDH y la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana de BC a iniciar de oficio investigación por violaciones de la CPEUM y los tratados internacionales respectivos por la presunta comisión de actos de xenofobia y discriminación por el alcalde de Tijuana, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, contra los derechos de las personas migrantes.
2. El 22 de noviembre de 2018 la proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Asuntos Migratorios para dictamen, con número de expediente 1181.

III. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La legisladora proponente señala expresamente que:

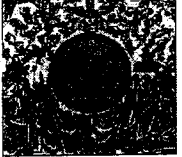
Primera. México tiene una tradición histórica de hospitalidad, refugio y asilo para aquellas personas que en su lugar de origen carecen de los medios básicos para realizar sus derechos humanos fundamentales.

Segunda. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º lo siguiente:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Tercera. Este mismo instrumento fundamental señala en su artículo 11 lo siguiente:

Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

Cuarta. Que el primer párrafo del artículo 33 constitucional señala que:



Comisión de Asuntos Migratorios

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y gozarán de los derechos humanos y garantías que reconoce esta Constitución.

Quinta. Que el artículo 120 constitucional define que:

Artículo 120. Los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas están obligados a publicar y hacer cumplir las leyes federales.

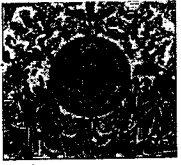
Sexta. Que el artículo 133 constitucional establece lo siguiente:

Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Séptima. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece en su artículo 7 y 8 lo siguiente:

Artículo 7. El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de igual manera esta norma fundamental tutela el derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural o no inducida.

...



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

...

Apartado A. De la promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Las normas relativas a los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

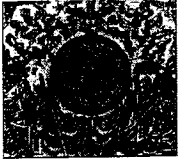
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación, a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

...

Artículo 8. Son derechos de los habitantes del Estado:

III.- Si son extranjeros, gozarán de los derechos humanos y las garantías establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente y en las disposiciones legales que de ellas emanen. En ningún caso los extranjeros gozarán de derechos políticos



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Octava. Que, en seguimiento de la disposición constitucional referente a la Ley Suprema de la Nación en su artículo 133, la nación cuenta con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que establece disposiciones claras en el siguiente sentido:

Artículo 2. Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Artículo 3. Cada uno de los poderes públicos federales adoptará las medidas que estén a su alcance, tanto por separado como coordinadamente, de conformidad con la disponibilidad de recursos que se haya determinado para tal fin en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente, para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las leyes y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte.

...

Artículo 4. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

Novena. Que la ley en comento señala que se considera como prácticas discriminatorias:

- Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación
- Explotar o dar un trato abusivo o degradante



Comisión de Asuntos Migratorios

- Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación
- Estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones; que han estado o se encuentren en centros de reclusión, o en instituciones de atención a personas con discapacidad mental o psicosocial;
- Implementar o ejecutar políticas públicas, programas u otras acciones de gobierno que tengan un impacto desventajoso en los derechos de las personas.

Décima. Que, en función de lo anterior, el presidente municipal de Tijuana, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, en una entrevista telefónica a un medio de comunicación violó las disposiciones constitucionales, legales y los tratados internacionales al señalar el pasado 15 de noviembre lo siguiente:

“Queremos que se les aplique el 33 constitucional, Tijuana es una ciudad de migrantes, pero no los queremos de esta manera, fue distinto con los haitianos, ellos llevaban papeles, estaban en orden, no era una horda, perdóname la expresión y Derechos Humanos se me va a echar encima, pero los derechos humanos son para los humanos derechos.”

Estas personas llegan en un plan agresivo, grosero, con cánticos, retando a la autoridad, haciendo lo que no estamos acostumbrados a hacer en Tijuana, que sepa todo México que ya estuvo bueno, ¿qué es eso de permitir que crucen la frontera sin ningún freno?”

“No me atrevo a decir que son todos los migrantes, pero hay algunos que son vagos, mariguanos, van agrediendo a familias de Playas de Tijuana, ¿qué es eso?”

El alcalde agregó que realizará una consulta ciudadana para saber si los habitantes quieren seguir atendiendo a los migrantes y en caso contrario, *“veremos cómo solventamos para sacar a los que ya están y pondremos retenes en Tecate para que ya no entren”.*



Comisión de Asuntos Migratorios

Pidió a los diputados federales que destinen recursos para habilitar espacios en Tijuana para atender a los migrantes, *“necesitamos el apoyo ahora o nunca, vamos a hacer consulta, yo sé hacerle caso al pueblo tijuanense”*.

Décima Primera. Que estas aseveraciones hechas por el presidente municipal de Tijuana son violatorias, a todas luces de las disposiciones legales, anteriormente señaladas y tiene que ser reconvenido y sancionado en los términos jurídicos aplicables por parte de las autoridades en materia de derechos humanos y de prevención y eliminación de la discriminación.

Décima Segunda. Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, y sus Observaciones Generales establecen los mecanismos suficientes para reconocer a los derechos humanos como progresivos y no regresivos, por lo que se infiere que éstos no son materia de ninguna consulta pública.

Décima Tercera. Que la CONAPRED está facultada para “Conocer e investigar los presuntos casos de discriminación que se presenten, cometidos por personas servidoras públicas, poderes públicos federales o particulares y velar porque se garantice el cumplimiento de todas las resoluciones del propio Consejo”.

Décima Cuarta. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene facultades para “Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas”.

Décima Quinta. Que el estado de Baja California también cuenta con una ley de Prevención y Eliminación de la Discriminación que dispone que “Corresponde a la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California prevenir toda forma de discriminación e intolerancia y promover



Comisión de Asuntos Migratorios

las políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de todas las personas.”

Finalmente formulan el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura exhorta respetuosamente pero de manera enérgica al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del estado de Baja California, en el ámbito de sus respectivas competencias, a iniciar de oficio investigación por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos por la presunta comisión de actos de xenofobia y discriminación por parte del presidente municipal de Tijuana, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, en contra de los derechos de las personas migrantes dentro del territorio nacional, estatal y municipal.

IV. Consideraciones

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los Derechos Humanos reconocido en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos** reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

....

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que **atente contra la dignidad humana y tenga**



Comisión de Asuntos Migratorios

por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas¹.

En el artículo 33 reconoce los derechos humanos de las personas extranjeras;

Artículo 33. Son personas extranjeras las que no posean las calidades determinadas en el artículo 30 constitucional y **gozarán de los derechos humanos y garantías** que reconoce esta Constitución.

Segunda. Que la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Baja California, en su artículo 7 refrenda su compromiso de salvaguardar los derechos Humanos:

“Artículo 7.- El Estado de Baja California **acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos** reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”²

El mismo ordenamiento en su artículo 8 señala la protección de derechos humanos de personas extranjeras:

Artículo 8.- Son derechos de los habitantes del Estado:

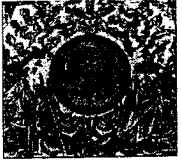
I ...

II ...

III - **Si son extranjeros, gozarán de los derechos humanos y las garantías** establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.

² Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Baja California, Artículo 7



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la presente y en las disposiciones legales que de ellas emanen.

Tercera. Que en la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar La Discriminación corresponde al Estado promover las condiciones para la libertad y la igualdad.

Artículo 2.- Corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Los poderes públicos federales deberán eliminar aquellos obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas, así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país y promoverán la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

Que este mismo ordenamiento en su artículo 4 prohíbe toda practica discriminatoria:

Artículo 4.- Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1o. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

El artículo 9, de este mismo ordenamiento, reconoce como prácticas discriminatorias, tal como las expone la proponente;

- Promover el odio y la violencia a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación
- Explotar o dar un trato abusivo o degradante
- Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación
- Estigmatizar o negar derechos a personas con adicciones; que han estado o se encuentren en centros de reclusión, o en instituciones de atención a personas con discapacidad mental o psicosocial;



Comisión de Asuntos Migratorios

- Implementar o ejecutar políticas públicas, programas u otras acciones de gobierno que tengan un impacto desventajoso en los derechos de las personas.

Cuarta. Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene entre sus facultades:

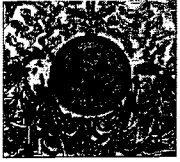
Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

- a. Por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal;
- b. Cuando los particulares o algún otro agente social cometan ilícitos con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad, o bien cuando estos últimos se nieguen infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos, particularmente en tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas³;

Quinta. Que Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, tiene entre sus facultades:

El CONAPRED también se encarga de recibir y **resolver las quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones**. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º LFPED).

³ Véase; <http://www.cndh.org.mx/Funciones>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de quejas. (Artículo 16 de la LFPED)⁴.

Sexta. Que esta comisión dictaminadora coincide con la diputada proponente en exhortar a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a iniciar investigación por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la presunta comisión de actos discriminatorios efectuados el pasado 15 de noviembre por parte del presidente municipal de Tijuana, Juan Manuel Gastélum Buenrostro.

Por lo antes expuesto esta Comisión Dictaminadora establece el siguiente Dictamen con:

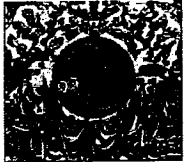
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del estado de Baja California, en el ámbito de sus respectivas competencias, a iniciar de oficio investigación por violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos por la presunta comisión de actos de xenofobia y discriminación por parte del presidente municipal de Tijuana, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, en contra de los derechos de las personas migrantes dentro del territorio nacional, estatal y municipal.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

⁴ Véase <https://www.conapred.org.mx/>:

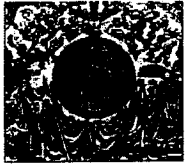
Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENOSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

	<p style="text-align: center;">Julieta Kristal Vences Valencia <i>Presidenta</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Maximino Alejandro Candelaria <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Ulises García Soto <i>Secretario</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Nelly Maceda Carrera <i>Secretaria</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>

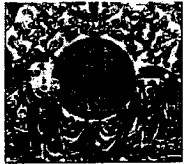


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.


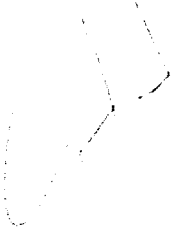




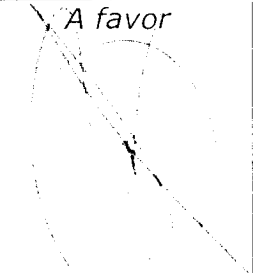
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

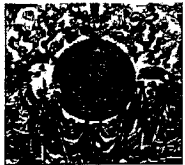


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFobia Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.



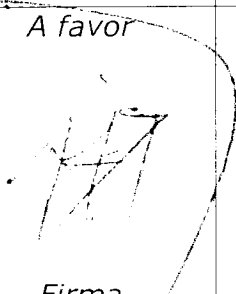



	Javier Julián Castañeda Pomposo <i>Secretario</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	María Libier González Anaya <i>Secretaria</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Maribel Aguilera Chairez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

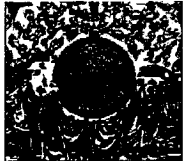


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.


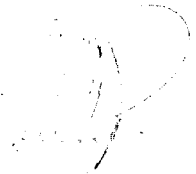

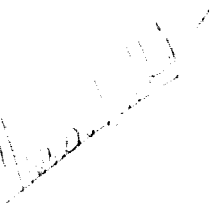

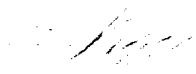


		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i> 
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



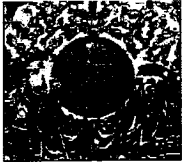
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFobia Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.



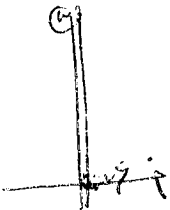


	Gonzalo Herrera Pérez Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Pilar Lozano Mac Donald Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Manuel López Castillo Integrante	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma

Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.



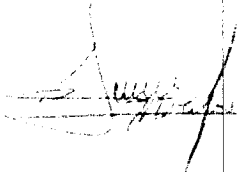



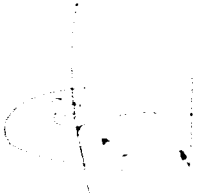
	<p style="text-align: center;">Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p>
	<p style="text-align: center;">Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma</i> <i>A favor</i></p>  <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma</i> <i>En Contra</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma</i> <i>Abstención</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>
	<p style="text-align: center;">Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p>
	<p style="text-align: center;">Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>A favor</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>En Contra</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Abstención</i></p>
		<p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma</i></p>

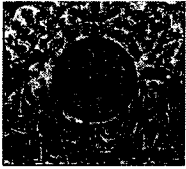
Comisión de Asuntos Migratorios



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DICTAMEN IV: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONAPRED, LA CNDH Y LA PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE BC A INICIAR DE OFICIO INVESTIGACIÓN POR VIOLACIONES DE LA CPEUM Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES RESPECTIVOS POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS DE XENOFOBIA Y DISCRIMINACIÓN POR EL ALCALDE DE TIJUANA, JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, CONTRA LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado "**CONTENIDO**" se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.
- III. En la parte de "**CONSIDERACIONES**", la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 27 de noviembre de 2018, la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación a llevar a cabo las labores de prevención y rendición de cuentas necesarias para proteger a las caravanas de migrantes y erradicar la extorsión a la que son sometidos.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

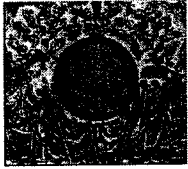
II. CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

Parte fundamental de la economía de México corresponde al vínculo de sus connacionales que habitan en Estados Unidos en búsqueda de mejores condiciones de vida, los cuales han tenido que emigrar y dejar en el territorio nacional a sus familias.

La legisladora señala que cientos de miles de emigrantes regresan a México durante la temporada decembrina, recorriendo varios kilómetros por medio de carreteras para llegar a sus hogares, situación por la cual muestra preocupación ya que estas personas se ven obstaculizadas por actos de corrupción y extorsión por parte de la Policía Federal.

Para responder ante dicha problemática se creó el *Programa Paisano*, el cual es operado por el Instituto Nacional de Migración (INM) en coordinación con otras instituciones y dependencias, por lo cual la Diputada promovente plantea que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como la Policía Federal rindan cuentas y se hagan cargo de dicha situación.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

A partir de lo anterior, se proponen los siguientes:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a efectuar las labores de monitoreo pertinentes en los trayectos y puntos clave a fin de brindar protección y defensa a los migrantes de retorno.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a exigir la debida rendición de cuentas y a monitorear el desempeño de la Policía Federal a fin de evitar las extorsiones en las carreteras federales de nuestro país.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

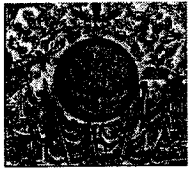
III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito. De acuerdo a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene la protección de nuestros connacionales que visitan temporalmente el territorio nacional, proviniendo principalmente de Estados Unidos.

TERCERA. La Ley de Migración reconoce que uno de los principios que deben integrar a la política migratoria del Estado Mexicano debe ser:

“Facilitar el retorno al territorio nacional y la reinserción social de los emigrantes mexicanos y sus familias, a través de programas interinstitucionales y de reforzar los vínculos entre las comunidades de origen y destino de la emigración mexicana, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo regional y nacional”.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

El Instituto Nacional de Migración (INM) es el órgano administrativo desconcentrado de la SEGOB encargado de instrumentar la política en materia migratoria y de vigilar la entrada y salida de personas al territorio mexicano. En este sentido, desde 1989 ha implementado el “Programa Paisano”, ahora llamado “Programa Misión Paisano”, que bajo la nueva administración pública federal tiene por objetivos:

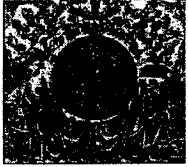
- *“Garantizar una atención y acompañamiento fraternales a nuestros paisanos durante su estancia a nuestro país, y garantizar que no sean objeto de actos de corrupción por parte de servidores públicos, particularmente de aquellos que tiene contacto directo y frecuente con los migrantes;*
- *Y garantizar su tránsito seguro por las carreteras de nuestro país; así como prevenir y combatir la comisión de delitos y el índice de siniestralidad en las carreteras nacionales”.¹*

CUARTA. En el contexto de la operación de caminos y puentes de México, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece que la SCT tiene únicamente facultades para la construcción, desarrollo, conservación, concesión de los caminos y puentes; mientras que **solamente puede vigilar, verificar e inspeccionar aspectos técnicos y normativos de los mismos**, por lo cual no le corresponde la protección y seguridad de los connacionales.

Por su parte, **la Secretaría de Gobernación ya no tiene dentro del marco de sus facultades el desempeño de actividades de seguridad pública**, debido a la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que fue publicada el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, con la cual **se creó la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, transfiriéndole dichas atribuciones.

De esta manera, recae en dicha nueva dependencia la dirección de la Policía Federal, y el auxilio de autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México para la **protección de la integridad física y preservación de bienes de los ciudadanos**.

¹ Gobierno de México. *Programa Misión Paisano*. Consultado el 14 de diciembre de 2018 en: <https://lopezobrador.org.mx/2018/12/11/programa-mision-paisano/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

Asimismo, el segundo punto de acuerdo promovido por la Diputada promovente no contempla la temporalidad en que deben ser monitoreadas las actividades de la Policía Federal, asumiendo que en sus consideraciones se refiere a la época decembrina y a la protección de los connacionales visitantes.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Gobernación a llevar a cabo las labores de prevención y rendición de cuentas necesarias para proteger a las caravanas de migrantes y erradicar la extorsión a la que son sometidos.

SEGUNDO. Se somete a la consideración del Pleno, el siguiente Dictamen de la Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a exigir la debida rendición de cuentas y a monitorear el desempeño de la Policía Federal, a fin de evitar extorsiones y actos de corrupción en las carreteras federales de nuestro país durante la visita temporal de nuestros connacionales en época decembrina.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2018.

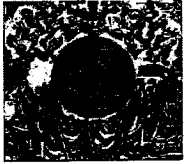


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)


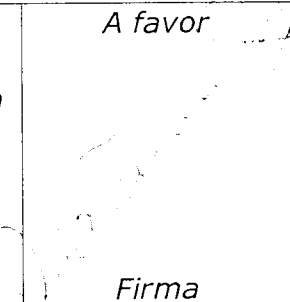

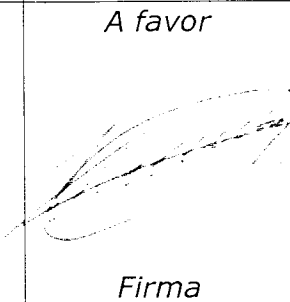

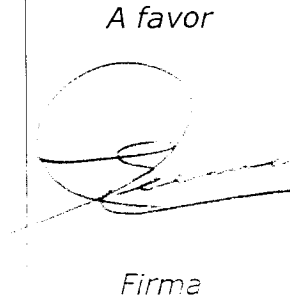

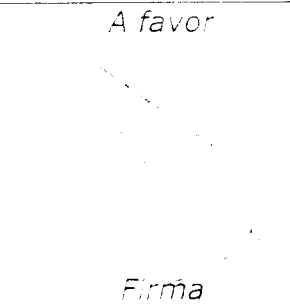
	Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Maximino Alejandro Candelaria Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Ulises García Soto Secretario	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Nelly Maceda Carrera Secretaria	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma



CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)







		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos <i>Secretaria</i>			
		<i>Firma</i> <i>A favor</i>	<i>Firma</i> <i>En Contra</i>	<i>Firma</i> <i>Abstención</i>
	Oscar Rafael Novella Macías <i>Secretario</i>			
		<i>Firma</i> <i>A favor</i>	<i>Firma</i> <i>En Contra</i>	<i>Firma</i> <i>Abstención</i>
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas <i>Secretaria</i>			
		<i>Firma</i> <i>A favor</i>	<i>Firma</i> <i>En Contra</i>	<i>Firma</i> <i>Abstención</i>
	Ismael Alfredo Hernández Deras <i>Secretario</i>			
		<i>Firma</i> <i>A favor</i>	<i>Firma</i> <i>En Contra</i>	<i>Firma</i> <i>Abstención</i>

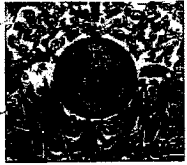


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)






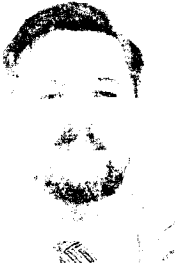
	Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	María Libier González Anaya Secretaria	A favor 	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Maribel Aguilera Chairez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante	A favor	En Contra	Abstención
		Firma	Firma	Firma

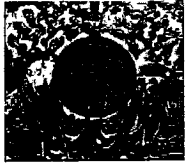


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)


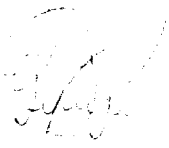

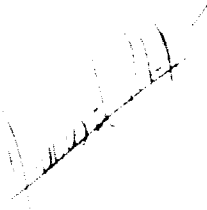

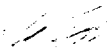


		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

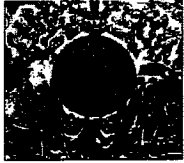


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)



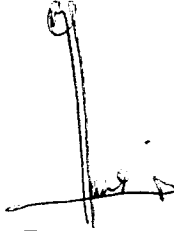


		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Francisco Jorge Villarreal Pasaret <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

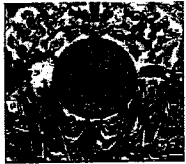


CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)



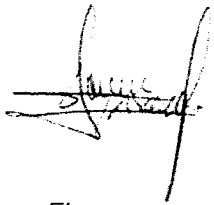




		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN VIII: CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A LLEVAR A CABO LAS LABORES DE PREVENCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LAS CARAVANAS DE MIGRANTES Y ERRADICAR LA EXTORSIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS. (SIC)

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> 	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>